PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE ERMUA (2025-2028)

ermua
Hiri hezitzailea
Ciudad educadora

ermua

ÍNDICE

1. AGRADECIMIENTOS 2
2. INTRODUCCIÓN 3
3. PROCESO DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN 5
4. MARCO NORMATIVO 7
5. CONTEXTO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DE ERMUA 12
5.1. METODOLOGÍA 12
5.2. DEMOGRAFÍA Y POBLACIÓN 14
5.3. SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA Y BIENESTAR 16
5.4. FAMILIA 19
5.5. EDUCACIÓN 21
5.6. ENTORNO, OCIO Y TIEMPO LIBRE 22
5.7. OFERTA MUNICIPAL DIRIGIDA A INFANCIA Y ADOLESCENCIA 23
6. MISIÓN, VISIÓN Y PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN 27
7. OBJETIVOS GENERALES, ESPECÍFICOS Y ACCIONES DEL PLAN 28
8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN 38
8.1. SISTEMA DE GOBERNANZA 38
8.2. INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 39
9. CRONOGRAMA 41
10. ANEXO: INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 44

1. AGRADECIMIENTOS

Este Plan Local de Infancia y Adolescencia no es solo un documento técnico. Es el resultado de un proceso compartido que ha reunido miradas, voces y saberes diversos con un objetivo común: construir una Ermua más amiga de la infancia y la adolescencia. Desde el Ayuntamiento queremos reconocer y agradecer la generosidad, el tiempo y el compromiso de todas las personas y entidades que lo han hecho posible.

Sabemos que en estos procesos es fácil dejarse a alguien en el tintero, por eso, antes de comenzar, extendemos nuestro agradecimiento de forma amplia y sincera a todas y todos los que, de una u otra manera, habéis sumado. Eskerrik asko!

- **EQUIPO MUNICIPAL**

  Gracias a las distintas áreas del Ayuntamiento de Ermua que han contribuido activamente: Educación, Cultura, Juventud y Deportes; Dirección General y Gobierno Abierto; Urbanismo y Sostenibilidad; Desarrollo Económico; Seguridad Ciudadana y, por último, Servicios Sociales y Promoción de la Salud.

  Más allá de los datos y las reuniones, vuestra actitud colaborativa ha sido clave para dar forma a este proyecto.

- **CENTROS EDUCATIVOS**

  A los equipos directivos, profesorado, personal de orientación y administración de los centros educativos de Ermua: vuestra complicidad ha sido esencial para abrir espacios de escucha activa al alumnado. Gracias al Colegio San Pelayo, Colegio Ongarai, Ikastola Anaitasuna, Colegio San Lorenzo, Eskolabarri y el Centro de Formación Profesional Básica de Ermua-Mallabia por abrirnos vuestras puertas (y también vuestras agendas).

- **NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE ERMUA**

  Y cómo no, a quienes dan verdadero sentido a este trabajo: niñas, niños y adolescentes de Ermua. Gracias por hablar claro, por compartir lo que os gusta, lo que os preocupa y lo que soñáis. Vuestras aportaciones nos empujan a seguir haciendo políticas que no solo os tengan en cuenta, sino que os pongan en el centro.

Entre todas y todos, seguimos tejiendo una Ermua más amable, más justa y más vuestra.

2. INTRODUCCIÓN

Este documento recoge el II Plan de Infancia y Adolescencia (II PLIA) del Ayuntamiento de Ermua, con el objetivo de coordinar la actuación municipal en materia de infancia y adolescencia durante el periodo 2025-2028.

Este Plan refleja una línea de trabajo que el Ayuntamiento ya venía desarrollando, como lo demuestra el I Plan de Infancia y Adolescencia vigente entre 2018-2023. En su marco, se crearon distintos espacios de coordinación interdepartamentales municipales y figuras clave para el desarrollo de políticas de infancia y adolescencia basadas en los derechos fundamentales de la infancia, así como espacios y mecanismos de participación y escucha del colectivo. Además, el Ayuntamiento de Ermua se sumó en 2021 a la iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia, mostrando así su compromiso con las niñas y niños de su municipio. El II PLIA busca ofrecer una guía para desarrollar y profundizar estas dinámicas de participación, escucha y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes de Ermua.

El II PLIA de Ermua está alineado y se nutre de varios proyectos municipales estratégicos. La línea de trabajo para una actuación municipal conjunta reflejada en este plan nace del proyecto transversal "Ermua Ciudad Educadora", enmarcado a su vez en el ámbito estratégico de "Gobernanza Inteligente" y, concretamente, en la línea estratégica de "Gobierno Abierto". En todos estos marcos referenciales, con los que se alinea el trabajo municipal en materia de infancia y adolescencia, se pretende responder a los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados por Naciones Unidas para 2030, avanzando en los ámbitos de salud y bienestar, educación de calidad, igualdad de género, reducción de desigualdades, ciudades sostenibles y unas instituciones sólidas que promuevan estos fines.

Para la elaboración del II PLIA se ha realizado un estudio-diagnóstico exhaustivo sobre la situación de la infancia y adolescencia en el municipio, una evaluación del primer Plan para identificar mejoras y futuras líneas de actuación, y finalmente, la plasmación de todo ese conocimiento en una hoja de ruta para los próximos cuatro años. Este proceso fue participativo y colaborativo, contando, por un lado, con el personal técnico del Ayuntamiento involucrado en políticas municipales dirigidas o que impactan en infancia y adolescencia, que participó tanto individualmente como en las mesas de coordinación existentes; y, por otro lado, con la infancia y adolescencia, que aportó información relevante sobre su día a día, intereses y propuestas mediante un mecanismo de escucha durante el diagnóstico, así como mediante el órgano de participación infantil estable de Ermua.

El Plan está estructurado en base a los siguientes capítulos:

- Primero, se detalla el proceso de elaboración del II PLIA y la metodología utilizada.
- Seguidamente, se presentan la misión del plan y los principios rectores que lo guían.
- En tercer lugar, se recogen los objetivos generales y específicos que rigen el plan y las acciones concretas incluidas en cada uno.
- Posteriormente, se describe el sistema de seguimiento y evaluación de las acciones planteadas: las figuras y espacios responsables y las actuaciones previstas.
- Se resume el cronograma global de todas las actuaciones previstas.
- Finalmente, en los anexos, se incluyen los indicadores de seguimiento específicos del II PLIA y los indicadores de la iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia que se prevé recopilar y monitorizar.

No queremos concluir esta introducción sin agradecer a todas las personas que participaron en la elaboración del Plan por el tiempo y esfuerzo dedicados a la creación minuciosa de estos contenidos. Sin vuestro conocimiento y dedicación, no habría sido posible definir una actuación conjunta y coordinada en clave de infancia y adolescencia en Ermua para los próximos años. A todas y todos, muchas gracias.

3. PROCESO DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN

El proceso de elaboración del Plan ha contado con distintos agentes y etapas que se detallan a continuación. El proceso comenzó en febrero de 2025 y ha finalizado en junio del mismo año; esto es, ha tenido una duración total de cinco meses.

FECHA	FASE	AGENTES PARTICIPANTES
Febrero	**Diseño del proceso, definición de agentes participantes y comunicación del proceso** Creación del Grupo Motor, conformado por el personal técnico responsable de la coordinación del proceso de evaluación del I PLIA y la elaboración del segundo. Dicho grupo ha definido los hitos del proceso y ha coordinado la relación con los agentes que participarán en el mismo. Asimismo, se les comunica el proceso a dichos agentes.	Grupo Motor (responsables técnicos de distintas áreas del Ayuntamiento)
Marzo	**Actualización del Estudio Diagnóstico de la Infancia y la Adolescencia de Ermua y evaluación del I Plan de Infancia y Adolescencia.** Realización de encuestas en los centros educativos de Ermua para conocer la realidad de la infancia y la adolescencia y recoger sus propuestas. Realización de encuestas a personal técnico de distintas áreas del Ayuntamiento para: (1) actualizar el estudio-diagnóstico sobre las infraestructuras y servicios municipales para la infancia y la adolescencia; (2) recopilar datos sobre los indicadores de ejecución de las acciones del I PLIA e indicadores CAI sobre la actuación municipal en materia de infancia y adolescencia; (3) valorar cualitativamente el primer Plan y (4) recoger propuestas sobre ideas de acciones para los próximos años.	Grupo Motor Niños, niñas y adolescentes del municipio mediante los centros escolares Personal técnico de servicios y áreas municipales implicados en el I Plan o que actúan en materia de infancia y adolescencia
Abril - mayo	**Sesiones de trabajo para el diseño y creación de los contenidos del Plan: objetivos y acciones.** Sesión de Umeen Kontseilua con representación de NNyA de todos los centros escolares Ermua para recoger propuestas de NNyA de cara a mejorar el municipio. Sesión de la Mesa Interdepartamental del proyecto Ciudad Educadora para revisar y completar la estructura-borrador de objetivos generales y específicos del II PLIA y completar las propuestas de acciones para los años venideros, así como enfoques y temáticas principales a tener en cuenta. Contraste con los Servicios Sociales para revisar los contenidos específicos relativos a la protección de la infancia en el II PLIA y la concreción de las acciones bajo su responsabilidad.	Grupo Motor Umeen Kontseilua Mesa Interdepartamental Ciudad Educadora Personal técnico de Servicios Sociales

Mayo	**Redacción provisional de los contenidos del II PLIA (misión, visión, objetivos y acciones, sistema de seguimiento e indicadores de evaluación). Contraste definitivo de las acciones con sus responsables técnicos de los servicios y las áreas municipales.** Redacción provisional, por parte del Grupo Motor, de la misión y los principios rectores del II PLIA y su estructura definitiva de objetivos generales y específicos, diseño del sistema de seguimiento y evaluación. Diseño, por parte del Grupo Motor, de las acciones provisionales del II PLIA con el siguiente contenido: enunciado de la acción y su descripción detallada, ubicación en los objetivos del Plan, cronología, responsable e indicadores de evaluación. Contraste definitivo de las acciones con sus servicios responsables.	Grupo Motor Dirección General Servicios municipales responsables de acciones proyectadas
Junio	**Presentación y contraste político del II PLIA. Redacción definitiva y aprobación en el Pleno municipal.** Presentación del II PLIA a los grupos políticos en Comisión Informativa municipal. Redacción definitiva del documento del Plan. Aprobación en Pleno Municipal.	Grupo Motor Representantes políticos municipales

4. MARCO NORMATIVO

El II PLIA de Ermua, en la línea comenzada con el Plan anterior, pretende continuar desarrollando en el municipio lo que la normativa y los planes y estrategias de rango internacional, nacional, autonómico y local vienen proponiendo en los últimos años respecto a lo que deberían ser actualmente las políticas más avanzadas a favor de la infancia y su protección.

Además del marco proporcionado por las referencias recogidas en este capítulo, cabe mencionar que en la elaboración de este Plan ha sido fundamental contar con la experiencia acumulada de las personas que llevan años trabajando a favor de los derechos de la infancia y la adolescencia en el ámbito de las políticas públicas municipales y que han aportado su experiencia y conocimiento en el proceso.

El marco normativo que atañe directamente a la actividad municipal está definido mediante la siguiente legislación:

Marco internacional

- **Declaración y Plan de Acción a nivel mundial "Un mundo apropiado para niños y niñas".**

  Declaración y Plan de Acción a nivel mundial que fue suscrita por los Jefes de Estado y Gobierno y los representantes de los estados participantes en el periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la infancia. Recoge el compromiso de los gobiernos a aplicar dicho plan y a considerar la posibilidad de adoptar medidas para poner en práctica leyes, políticas y planes de acción nacionales eficaces y asignar recursos para realizar y proteger los derechos de los niños y niñas así como asegurar su bienestar."

- **La Convención sobre los derechos del Niño**, adoptada por la Asamblea general de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por España el 30 de noviembre de 1990.

  Reconoce a todas las personas menores de 18 años como sujetos de pleno derecho. Establece obligaciones para los Estados, incluido el ámbito municipal, en materias como protección, educación, salud, participación y bienestar, garantizando el interés superior del menor en todas las actuaciones que les afecten directa o indirectamente.

- **La Carta Europea sobre los Derechos del Niño**. Resolución A-0172/92. Diario Oficial de las Comunidades Europeas, 8 de julio 1992.

Recoge principios para la protección integral de la infancia en el ámbito europeo, incluyendo la actuación de las autoridades locales. Reconoce derechos en ámbitos como identidad, educación, salud, protección contra malos tratos y participación, y promueve la implicación de los poderes públicos en la garantía efectiva de estos derechos.

Marco estatal

- **La Constitución Española de 1978**. Hace mención en el Capítulo III del Título I a la obligación de los Poderes Públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y dentro de ésta, con carácter singular, la de los niños y niñas.
- **Estrategia Estatal de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia (2023-2030)**.

  Establece un marco integral para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes en España, articulando la acción de todas las administraciones públicas, incluidas las locales. Organizada en ocho áreas estratégicas, promueve la participación infantil en la toma de decisiones, la erradicación de la pobreza y exclusión social, el desarrollo en entornos saludables, la protección frente a la violencia, y la atención a la infancia migrante. Además, impulsa la creación de consejos locales de participación y la implementación de políticas municipales alineadas con sus objetivos.

- **Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero**, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

  Establece el marco jurídico para la protección de los derechos de los menores en España. Refuerza el interés superior del menor como principio rector y regula la actuación de las administraciones públicas, incluida la local, en ámbitos como la prevención, detección y actuación ante situaciones de riesgo o desamparo, así como en la promoción del bienestar y la participación infantil.

- **La Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio**, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

  Refuerza el sistema de protección a la infancia y adolescencia en España, priorizando el interés superior del menor. Introduce medidas como la promoción del acogimiento familiar sobre el residencial, la regulación de centros para menores con problemas de conducta y la garantía del derecho del menor a ser escuchado. Asimismo, establece criterios para la actuación de las entidades públicas, incluidas las locales, en la protección y promoción de los derechos de los menores.

- **Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio**, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI).

  Tiene por objeto garantizar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes y su integridad física, psíquica, psicológica y moral frente a cualquier forma de violencia, asegurando el libre desarrollo de su personalidad y estableciendo medidas de protección integral, que incluyan la sensibilización, la prevención, la detección precoz, la protección y la reparación del daño en todos los ámbitos en los que se desarrolla su vida.

Marco autonómico

- **Ley 3/2005, de 18 de febrero**, de Atención y Protección a la Infancia y la Adolescencia, modificada por la Ley 3/2009, de 23 de diciembre.

  Establece un marco integral para garantizar los derechos de menores de edad. Define principios de actuación y competencias de las administraciones públicas, incluyendo las locales, en áreas como protección frente al riesgo y desamparo, participación, ocio, entorno urbano, medio ambiente y transición a la vida adulta, promoviendo la coordinación interinstitucional y la adaptación de servicios a las necesidades infantiles y adolescentes.

- **Ley 2/2016, de 7 de abril**, de Instituciones Locales de Euskadi.

  Determina las competencias de los municipios a nivel local en el artículo 17. Entre ellas se encuentra la ordenación y gestión de una serie de materias sobre las que incide el Plan Municipal de la infancia y adolescencia de Ermua y cuya gestión corresponde actualmente al equipo estable de Coordinación de Ciudad Educadora.

- **Ley 2/2024, de 15 de febrero**, de Infancia y Adolescencia.

  Es objeto de la misma: (a) garantizar a todas las personas menores que residan o se encuentren en el territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco el ejercicio de los derechos y libertades que les reconoce el ordenamiento jurídico; (b) determinar las acciones que, desde un deber de corresponsabilidad, deben desarrollar los poderes públicos en los diferentes ámbitos sectoriales de la acción pública, con el fin de alcanzar el objetivo establecido en el apartado precedente; y (c) definir los principios de actuación y establecer el marco competencial correspondiente al conjunto de las actuaciones de promoción, prevención, atención y protección, así como las estructuras de coordinación, colaboración y participación.

- **Ley 14/2022, de 22 de diciembre**, del Sistema Vasco de Garantía de Ingresos y para la Inclusión.

  Tiene por objeto regular el Sistema Vasco de Garantía de Ingresos y para la Inclusión, orientado a prevenir el riesgo de exclusión, paliar situaciones de exclusión personal, social y laboral, garantizar el desarrollo de una vida digna y promover la plena inclusión de quienes carecen de recursos. Uno de los criterios básicos es aplicar un enfoque familiar y amigable con la infancia, multiplicando su capacidad para combatir la pobreza infantil y la transmisión intergeneracional de la exclusión social. Entre sus principios figura la protección a la infancia, y el sistema contribuirá, en coherencia con las políticas públicas vascas, a prevenir y paliar la incidencia de la pobreza en la infancia.

- **DECRETO 152/2017, de 9 de mayo**, por el que se aprueba la actualización del Instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo y desamparo en los Servicios Sociales Municipales y Territoriales de Atención y Protección a la Infancia y adolescencia en la Comunidad Autónoma del País Vasco (BALORA), anexa el texto que será de uso obligatorio por parte de los servicios sociales municipales y territoriales de atención y protección a la infancia y adolescencia en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

- **Pacto Vasco por las Familias y la Infancia**, firmado el 18 de enero de 2018 por el Gobierno Vasco, las Diputaciones Forales de Araba/Álava, Bizkaia y Gipuzkoa y EUDEL.

  Establece un marco interinstitucional para fortalecer el bienestar infantil y familiar. Sus objetivos incluyen garantizar la protección de la infancia y adolescencia, promover la corresponsabilidad en el cuidado, facilitar la conciliación laboral y familiar, y prevenir la exclusión social. El pacto articula políticas públicas coordinadas entre administraciones y entidades sociales para mejorar el entorno familiar y educativo de los menores.

- **V Plan Joven de Euskadi (2022-2026).**

  Establece las directrices para las políticas de juventud, promoviendo la coordinación entre administraciones públicas, incluidas las locales. Organizado en tres ejes—emancipación, desarrollo e incidencia—aborda áreas como empleo, vivienda, salud, educación, cultura, ocio y participación juvenil. Fomenta la implicación municipal en la planificación y ejecución de acciones que favorezcan la autonomía y el bienestar de las personas jóvenes.

Marco local

- **Mapa Estratégico de Ermua.**

  Entre los distintos procesos de reflexión estratégica municipal de los últimos años, se desarrolló el Mapa Estratégico del Ayuntamiento de Ermua, el cual se concebía como un compromiso con las generaciones futuras. En él se definen los objetivos a largo plazo del municipio, partiendo de su misión y razón de ser, su visión como fuerza impulsora de la actividad, los valores que rigen su organización y, como novedad respecto a los marcos estratégicos anteriores, la perspectiva de los ODS y una apuesta aún más decidida por hacer de la tecnología y la innovación los principales factores críticos de éxito. Incluye iniciativas dirigidas a la infancia y adolescencia, como la participación infantil en la Agenda Urbana 2030, la promoción de la ciudad como educadora y la mejora de la accesibilidad urbana. Estas acciones buscan integrar a los menores en la planificación y desarrollo del municipio, garantizando sus derechos y bienestar.

- **Agenda Urbana de Ermua**

  La Agenda Urbana de Ermua es una estrategia local que adapta los objetivos de la Agenda Urbana Española al contexto municipal, integrando el Mapa Estratégico de Ermua con los diez objetivos estratégicos nacionales. Su elaboración se basó en un diagnóstico participativo y en la coordinación con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Incluye acciones que afectan a la infancia y adolescencia, como la mejora de espacios públicos, la movilidad sostenible y la promoción de la participación ciudadana. Asimismo, tiene una versión especial dirigida a niños y niñas de entre 5 y 10 años denominada **Agenda Urbana Txiki**, adaptada a un lenguaje comprensible y cercano y mediante el cual se abren canales para proponer mejoras en el municipio. Actualmente, la Agenda Urbana se encuentra en fase de revisión y actualización.

- **I Plan de Infancia y Adolescencia de Ermua**.

  Es de especial mención el anterior Plan de Infancia y Adolescencia. Ha sido el documento de referencia en el marco de la actuación local para garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes, alineado con normativas internacionales, nacionales y autonómicas. Sus objetivos incluyen la prevención de situaciones de riesgo, la protección ante circunstancias de especial dificultad y la promoción de la participación social infantil y adolescente.

5. CONTEXTO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DE ERMUA

La elaboración del Plan de Infancia y Adolescencia ha contado con un estudio diagnóstico sobre la situación de la ciudadanía menor de 18 y su evolución en los últimos años. En este apartado se recoge un resumen de los resultados clave de dicho estudio, plasmado de manera exhaustiva en el documento Estudio diagnóstico de la situación de la infancia y la adolescencia de Ermua, 2025.

5.1. METODOLOGÍA

Para la elaboración del estudio-diagnóstico, se han combinado distintas fuentes de información con el objetivo de obtener la perspectiva más completa posible sobre la situación de niños, niñas y adolescentes de Ermua y su evolución en los últimos años. Estas han sido las claves metodológicas y las fuentes principales de información:

- **Recopilación de datos de fuentes secundarias**. Se han consultado distintas fuentes de datos secundarios que contienen información sociodemográfica de la población ermuarra, poniendo especial énfasis en la franja de edad de 0-17 años. Las series históricas de estos datos han ofrecido en gran medida la posibilidad de hacer un estudio evolutivo de la situación de esta población. Las principales fuentes consultadas son las siguientes: Servicio Vasco de Estadística (EUSTAT), Servicio Vasco de Empleo (Lanbide), Padrón Municipal de Habitantes de Ermua (febrero de 2025), datos propios del Ayuntamiento de Ermua y el Observatorio Vasco de la Juventud.

- **Encuesta a personal técnico municipal**. El personal técnico municipal de todas las áreas municipales, así como de las unidades y servicios específicos con una mayor implicación en cuanto a la actuación municipal dirigida a infancia y adolescencia, ha respondido una encuesta en marzo de 2025 con la que se ha recopilado y actualizado información relativa a la organización municipal y los recursos orientados a la infancia y adolescencia (servicios, programas y proyectos). Asimismo, han realizado una valoración cualitativa sobre las políticas públicas municipales y posibles ámbitos de mejora. Estos han sido los servicios y áreas que han cumplimentado el cuestionario:

Área de Servicios Sociales y Promoción de la Salud, Área de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, Área de Urbanismo y Sostenibilidad, Área de Seguridad Ciudadana, Área de Desarrollo Económico, Área de Servicios Generales y Gobierno Abierto, Servicio de Igualdad, Instituto Municipal de Formación Profesional Inicial, Unidad de Deportes, Servicio de Comunicación y Biblioteca.

- **Encuesta a niños, niñas y adolescentes de Ermua**. Para completar el análisis de la situación del colectivo, se ha llevado a cabo una encuesta a alumnado de 3º y 6º de Educación Primaria y 3º de Educación Secundaria de los centros educativos de Ermua. Las formulaciones de ciertas preguntas se han adaptado a cada etapa escolar, pero los contenidos principales han sido los mismos en los tres casos: preguntas sobre el ámbito escolar, ocio y tiempo libre, relaciones y ámbito familiar, participación, situaciones de vulnerabilidad, hábitos saludables, violencias, uso y percepción del espacio público y valoración de Ermua. Se han combinado preguntas ya realizadas en el marco del estudio diagnóstico anterior (para detectar posibles evoluciones), la matriz de derechos de infancia propuesta por UNICEF y basada en la CDN con su relativa batería de indicadores, y los actuales ámbitos de interés del Ayuntamiento de Ermua. El trabajo de campo se ha realizado en coordinación con los centros educativos de Ermua y se han recogido en total 300 cuestionarios entre marzo y abril de 2025.

Los datos presentados a continuación se nutren de las tres fuentes de información mencionadas.

5.2. DEMOGRAFÍA Y POBLACIÓN

El municipio de Ermua cuenta a fecha de 2024 con una población total de 15.627 habitantes. El municipio creció exponencialmente a lo largo de las décadas de 1960 y 1970, debido a los procesos migratorios motivados por la industrialización de la región. Este proceso atrajo mayormente población inmigrante procedente de otros territorios del estado español como Galicia, Castilla o Extremadura. Sin embargo, a partir de la década de 1980, la evolución demográfica del municipio encaró una tercera etapa caracterizada por una pérdida progresiva de población que se prolonga hasta la actualidad. Esta dinámica descendente identificada en Ermua es un hecho diferencial con respecto a la comarca del Duranguesado y Bizkaia. Concretamente, con respecto a 2005, la población de Ermua se ha reducido en un 6,4%, mientras que la población del Duranguesado ha aumentado un %9,6 y, la de Bizkaia, un 2,5%. Esta dinámica de pérdida de población es compartida con poblaciones inmediatamente cercanas a Ermua, como Eibar o Soraluze, en las cuales se identifican contextos socioeconómicos e históricos similares.

Evolución relativa de la población de Ermua y Bizkaia (1900-2024)

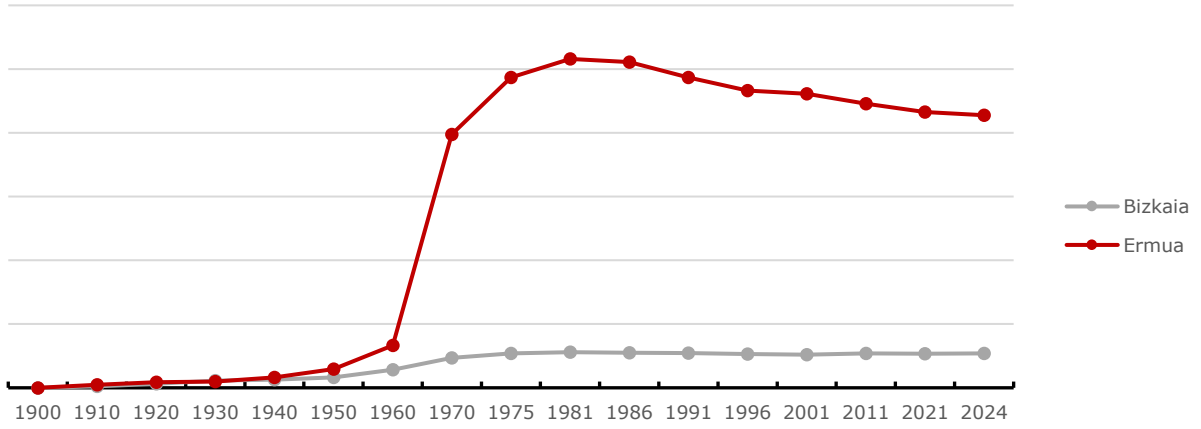

Actualmente, en el pueblo de Ermua viven 2.273 niños, niñas y adolescentes de entre 0 y 17 años, de los cuales el 52,4% son hombres y el 47,6% mujeres. La pirámide de población de Ermua de las dos últimas décadas muestra un envejecimiento progresivo de la población, visible en un ensanchamiento de las franjas de edad más avanzadas y un estrechamiento de las capas inferiores correspondientes a la población más joven. Si analizamos la evolución según franja de edad, con respecto a 2019, la población mayor de 65 años de la localidad ha aumentado en un 1,9%, mientras que la población de entre 0 y 17 años se ha reducido en un %1,1. El peso de la población de 0-17 años con respeto a la población total del barrio oscila entre el 12% y el 16,5% en todos los barrios. Por lo tanto, se puede concluir que no se identifican claramente barrios más "jóvenes" que otros. Acorde con la distribución general de la población a lo largo del territorio municipal, más de la mitad de la población infantil y adolescente, el 58,6%, vive en las zonas del Casco (30,1%) y San Pelayo (28,6%).

Población de Ermua, año de nacimiento y sexo

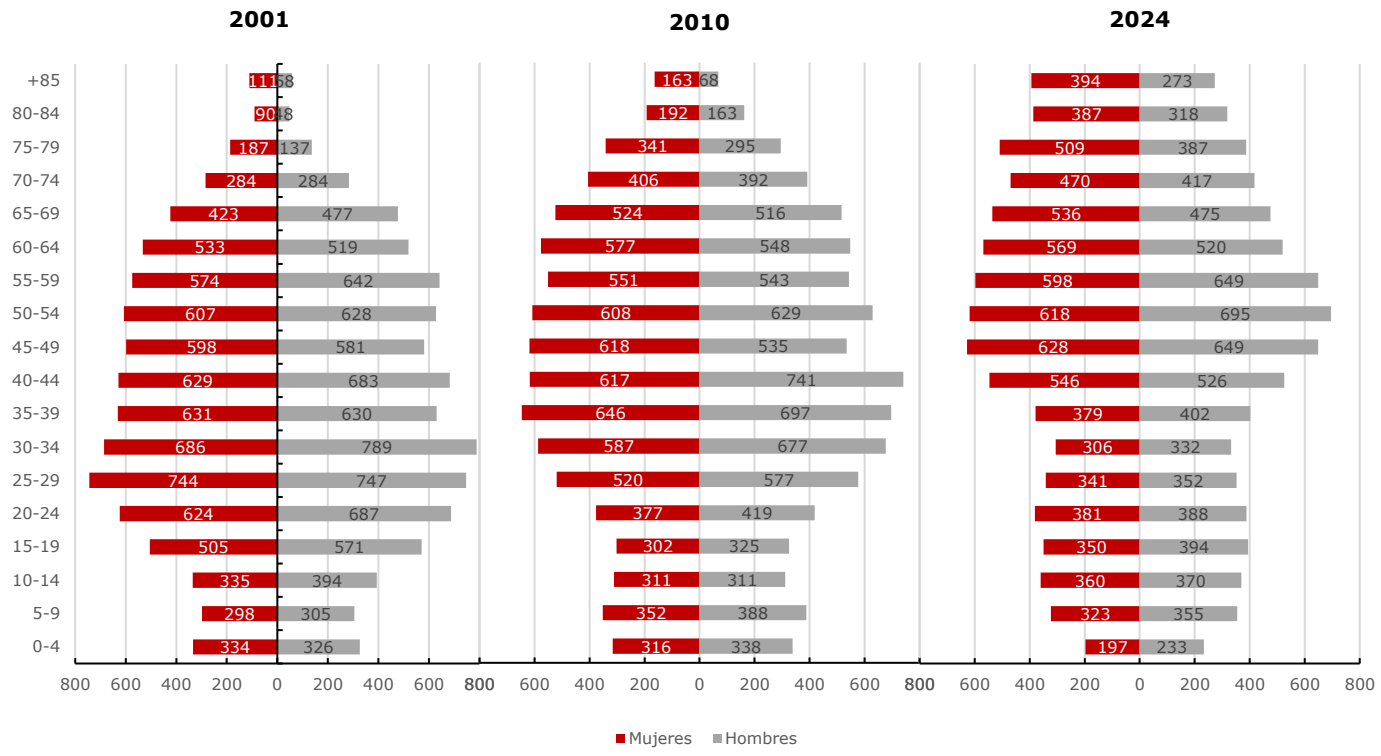

A lo largo de las dos últimas décadas, la población nacida en el extranjero ha aumentado progresivamente, ubicándose en el 11,1% en el año 2024. La población con nacionalidad extranjera en Ermua es sustancialmente mayor en las franjas de edad más jóvenes, llegando a ser del 21% entre la población de 31 a 44 años y del 15,1% entre la población de 18 a 29. En cuanto a la franja de entre 0 y 17 años, el 13,3% de los niños, niñas y adolescentes tiene nacionalidad extranjera; quedan fuera de este porcentaje los niños y niñas de nacionalidad española con padres y madres de origen extranjero. Si nos fijamos en los países de origen, 4 de cada 10 niños, niñas o adolescentes con nacionalidad extranjera (39,8%) tienen nacionalidad marroquí. Colombia y Pakistán, siendo el 11,7% y 9% respectivamente, son la segunda y tercera nacionalidad mayor representadas en esta franja de edad.

5.3. SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA Y BIENESTAR

En 2022, la renta media familiar de la población de Ermua era de 43.031 euros. Este dato ubica Ermua por debajo de la renta media familiar de Bizkaia (49.438 euros), y de la vecina localidad de Eibar (47.344 euros). En Ermua la renta familiar media ha crecido entre 2018 y 2022 en un 11,9% con respecto a 2018, un crecimiento inferior al que se ha dado a nivel de Bizkaia (%15,4) pero superior al de Eibar (9,4%).

Renta familiar media (euros), 2018-2022

	2018		2019		2020		2021		2022	
	Frecuencia	(%)	Frecuencia	(%)	Frecuencia	(%)	Frecuencia	(%)	Frecuencia	(%)
Bizkaia	42.831	100,0	45.064	105,2	44.578	104,1	46.534	108,6	49.438	115,4
Ermua	38.448	100,0	39.636	103,1	39.139	101,8	41.009	106,7	43.031	111,9
Eibar	43.295	100,0	44.589	103,0	44.222	102,1	44.575	103,0	47.344	109,4

*Hasta 2020 la renta familiar incluye únicamente las rentas personales de las personas de la unidad familiar con 18 y más años de edad

Fuente: EUSTAT. Estadística de Renta Personal y Familiar

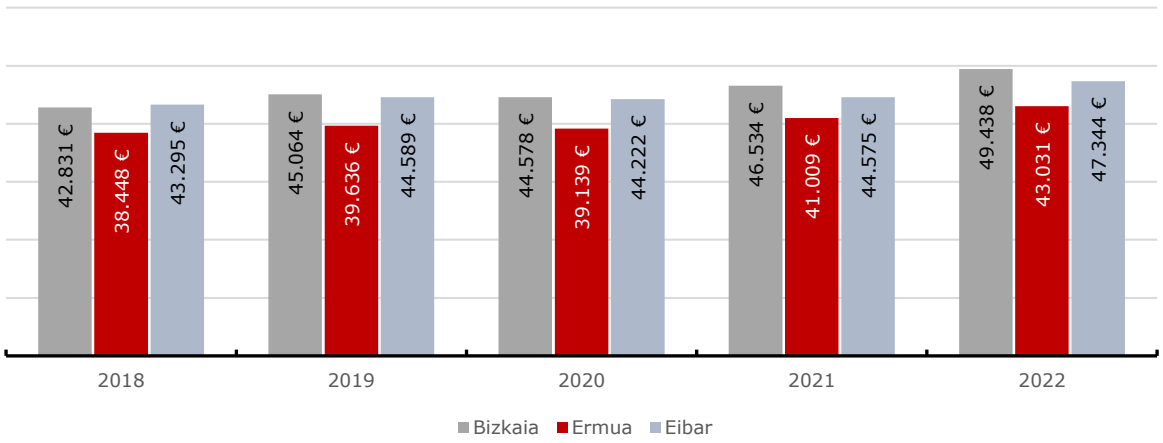

En 2023, la tasa de paro del municipio de Ermua era del 8,8%, siendo menor entre los hombres (6,6%) que entre las mujeres (11,8%). Los datos nos muestran un descenso de la tasa de paro de casi 3 puntos con respecto a 2018. Asimismo, los datos de Lanbide muestran un descenso en las personas menores de 20 años desempleadas del municipio. Más concretamente, de las 26 personas desempleadas contabilizadas en enero de 2021, se pasó a las 13 en el mismo periodo de 2024.

Tasa de paro de la población de Ermua de 16 y más años, por ámbito territorial, sexo y periodo.

	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Total	11,7	11,1	11,2	11,9	10,8	8,8
Hombres	9,2	9,1	9,1	9,5	7,8	6,0
Mujeres	14,6	13,5	13,5	14,6	14,2	11,8

Fuente: Eustat. Estadística municipal de actividad

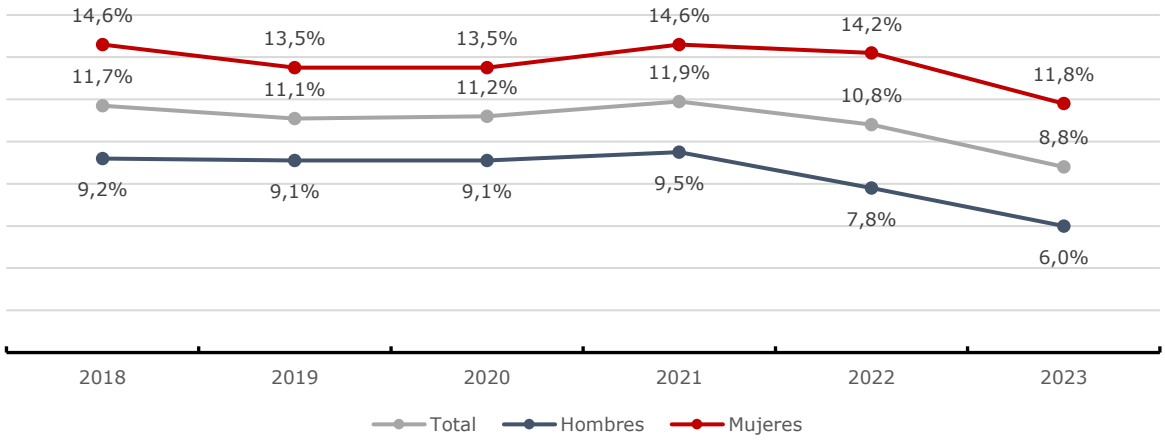

A través de la encuesta realizada al alumnado del municipio se han recogido datos relativos a situaciones de carencia material cotidiana y acceso de niños, niñas y adolescentes a la tecnología. Empezando por la disponibilidad de elementos materiales básicos, cabe destacar que, si bien alrededor del 90% de niños/as y adolescentes afirman disponer de los materiales sobre los que se ha preguntado, el 7,4% afirma no tener dos pares de calzado en buen estado, el 5,1% no dispone del material y las cosas que necesita para la escuela, y el 9,8% no tiene del material o las cosas necesarias para hacer deporte o practicar sus aficiones.

En cuanto al ámbito tecnológico, el 64% del alumnado encuestado afirma tener un teléfono móvil propio, y el 55,4% dispone de un ordenador personal. Ambos porcentajes, son significativamente mayores entre el alumnado de secundaria. Finalmente, cabe destacar que el 8,8% del alumnado encuestado indica no disponer de conexión a internet en casa a través de una red WiFi, un porcentaje que ha incrementado con respecto al 4,9% de 2019.

De las cosas siguientes, ¿cuáles tienes y cuáles no?

	Sí (%)	No (%)	n
El material o las cosas que necesito para la escuela	93,6	5,1	297
Dos pares de calzado en buen estado	91,2	7,4	296
Conexión a internet en casa a través de una red WiFi	89,5	8,8	295
El material o las cosas que necesito para hacer deporte o practicar mis aficiones	87,5	9,8	295
Un teléfono móvil propio	64,0	34,7	297
Un ordenador (de sobremesa o portátil) que sólo utilizo yo	55,4	42,9	296

Iturria: "Estudio diagnóstico de la infancia y adolescencia de Ermua, 2025. Encuesta a niños/as y adolescentes"

Otra temática ligada al bienestar, emergente en los últimos años, es la salud mental. Según la Encuesta de salud del Departamento de Salud del Gobierno Vasco, entre 2018 y 2023 la prevalencia de síntomas de ansiedad y depresión han aumentado entre la población masculina de 15 a 24 años del 4,7% al 12,6%, y las cifras son más elevadas en el caso femenino (del 11% al 26,8%).

La encuesta realizada en centros escolares de Ermua ha abordado algunas cuestiones vinculadas al bienestar emocional. Por un lado, se ha preguntado a niños, niñas y adolescentes a quién recurren cuando tienen algún problema (a quién se lo cuentan). En este sentido, en la línea de los datos recabados en 2019, los padres son la figura más mencionada. Aun así, notablemente por encima del 65,2% de 2019, en la encuesta de 2025 se menciona mayormente la figura de la madre (81,3%). Este porcentaje es también superior al de la figura del padre (58,9%) u otras personas como amigos/as (53,2%), profesores/as (29,4%) o hermanos/as (25,4%). A medida que aumenta la edad el peso de figuras como los padres y profesores disminuye en favor de los amigos y amigas y otras figuras como la pareja o el psicólogo/a. Sin embargo, cabe destacar que el 12,4% de encuestados/as afirma no contar los problemas a nadie, un porcentaje especialmente elevado entre el alumnado de 3º de ESO (22,7%).

Cuando tienes un problema, ¿a quién se lo cuentas?

	Frecuencia	Porcentaje (%)	Hombre	Mujer	3º Primaria	6º Primaria	3º ESO
Madre	243	81,3	77,0	85,3	95,5	82,7	62,5
Padre	176	58,9	55,4	60,9	69,6	64,3	39,8
Amigos/as	159	53,2	43,9	62,2	47,3	48,0	65,9
Profesores/as	88	29,4	28,8	30,1	50,0	29,6	3,4
Hermano/a	76	25,4	20,9	29,5	15,2	30,6	33,0
Nadie	42	14,0	18,0	10,9	9,8	11,2	22,7
Otro	37	12,4	15,1	10,3	23,2	4,1	8,0
Total	299		100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Iturria: "Estudio diagnóstico de la infancia y adolescencia de Ermua, 2025. Encuesta a niños/as y adolescentes"

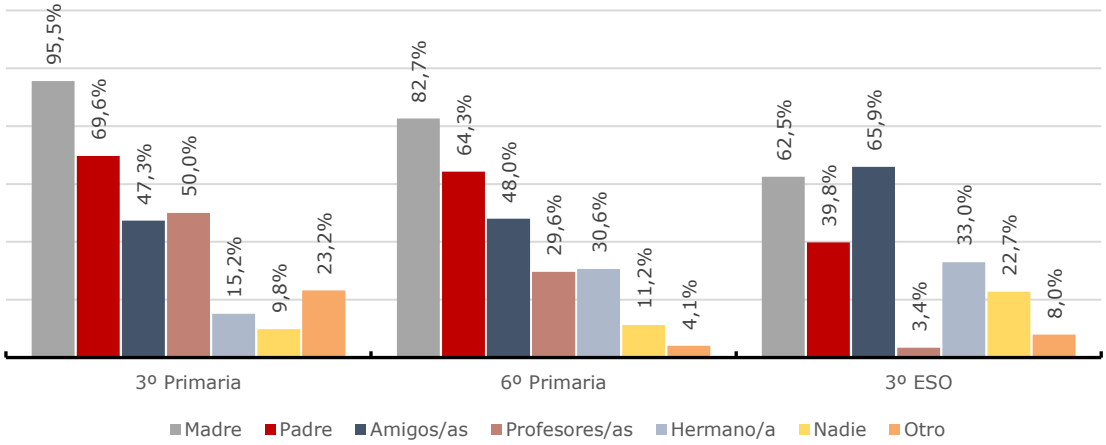

Otra cuestión que refleja el bienestar actual de la población infantil y adolescente es la alimentación. Vinculado a este tema, el estudio diagnóstico realizado revela que el 73,8% del alumnado de primaria y 3º de ESO considera que tiene una dieta equilibrada y consume alimentos saludables, mientras que un 9,6% responde negativamente a dicha pregunta.

Finalmente, otro dato que podemos vincular al bienestar de la adolescencia del municipio es el relativo a los consumos y adicciones. En este sentido, la encuesta realizada a estudiantes de 3º de ESO (un total de 85 personas) revela que el 37,2% ha consumido alguna vez alcohol, el 2,3% ha consumido alguna vez tabaco y el 11,6% ha consumido alguna vez tanto alcohol como tabaco. En cambio, el 45,3% afirma no haber consumido nunca ninguna de esas substancias. Más concretamente, los datos muestran que el porcentaje de jóvenes que no han consumido nunca ni alcohol ni tabaco es notablemente superior entre hombres que entre mujeres.

¿Has consumido alguna vez alcohol o tabaco?

	Frecuencia	Porcentaje (%)
Sí, alguna vez he consumido alcohol	32	37,2
Sí, alguna vez he consumido tabaco	2	2,3
Sí, alguna vez he consumido tanto alcohol como tabaco	10	11,6
No, nunca he consumido ni alcohol ni tabaco	39	45,3
No sé	3	3,5
Total	86	100,0

Iturria: "Estudio diagnóstico de la infancia y adolescencia de Ermua, 2025. Encuesta a niños/as y adolescentes"

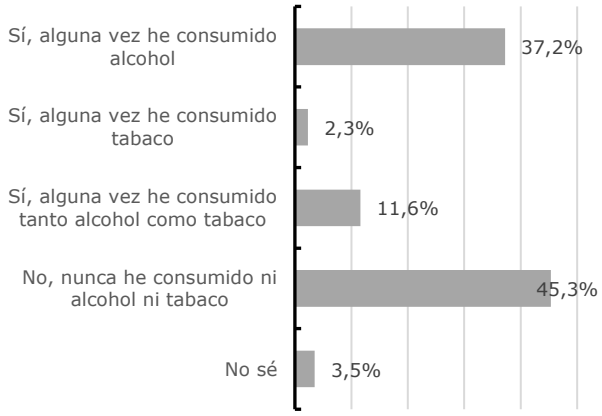

5.4. FAMILIA

Los datos recopilados en la encuesta al alumnado del municipio evidencian que los niños, niñas y adolescentes encuestados/as viven, en su mayoría, con su padre y su madre (79%). Sin embargo, se identifica un 7,7% de familias monoparentales ("vivo sólo con mi padre o con mi madre"), un 7,7% de alumnado que alterna días en casa de su madre y días en casa de su padre, así como un 3% que vive con su padre o madre y su respectiva pareja.

Todas las familias son diferentes (por ejemplo, no todos/as los/as niños/as viven con su padre y con su madre, algunas veces viven solo con uno de ellos o, incluso, con dos familias).Al margen de si tienes hermanos o no, ¿cuál es tu situación?

	Frecuencia	Porcentaje (%)
Vivo con mi madre y mi padre	237	79,0
Vivo algunos días con mi madre y otros con mi padre	23	7,7
Vivo solo con mi madre	21	7,0
Vivo con mi madre y su pareja	8	2,7
Vivo con mis dos padres	4	1,3
Vivo solo con mi padre	2	0,7
Vivo con mi padre y su pareja	1	0,3
Vivo con mis abuelos	1	0,3
Otro	3	1,0
n	300	

Iturria: "Estudio diagnóstico de la infancia y adolescencia de Ermua, 2025. Encuesta a niños/as y adolescentes"

Con respecto a la vida y costumbres en el ámbito familiar estar en casa e ir de compras son las dos actividades más realizadas en familia (82,9% y 73,6% respectivamente), seguido de estar en la calle (67,2%) y hacer excursiones (54,5%). Cabe destacar que tanto hacer compras como estar en casa han ganado una presencia significativa con respecto a 2019, aumentando un 30%. Por otro lado, actualmente, actividades culturales como ir al cine o al teatro tienen menos presencia (31,4%), también ir a la iglesia o la mezquita (11%). Finalmente, un 0,7% del alumnado afirma que no realiza actividades en familia.

Normalmente, ¿qué tipo de actividades soléis hacer con tu familia?

	Frecuencia	Porcentaje (%)	Hombre	Mujer	3º Primaria	6º Primaria	3º ESO
Estar en casa	248	82,9	83,5	82,1	83,9	83,7	80,7
Ir de compras	220	73,6	66,2	80,8	84,8	67,3	65,9
Estar en la calle (pasear, ir al parque…)	201	67,2	59,0	73,7	80,4	69,4	48,9
Excursiones (al monte, a la playa, viajes…)	163	54,5	44,6	62,8	58,9	58,2	45,5
Ir al cine, al teatro…	94	31,4	31,7	31,4	45,5	31,6	13,6
Ir a la iglesia, a la mezquita…	33	11,0	11,5	10,9	18,8	7,1	5,7
No hago actividades en familia	2	0,7	0,7	0,6	0,0	0,0	2,3
n	299		100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Iturria: "Estudio diagnóstico de la infancia y adolescencia de Ermua, 2025. Encuesta a niños/as y adolescentes"

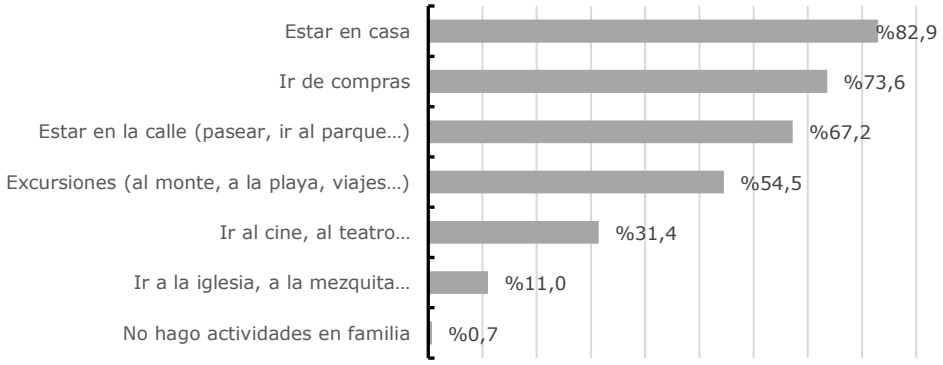

Por último, el ámbito familiar es mayormente un espacio en el que niños, niñas y adolescentes se sienten escuchados/as y en el que se tiene en cuenta su opinión. Así lo cree un 91,9% del alumnado que ha participado en la encuesta, siendo un 56,6% los que creen que "siempre" son escuchados, y un 35,4% los que creen que "a veces". En cambio, el 6,1% de niños, niñas y adolescentes afirma que nunca se tiene en cuenta su opinión y no se siente escuchado/a en su familia.

¿Crees que tienen en cuenta tu opinión o te sientes escuchado/a…en tu familia?

	Hombre	Mujer	3º Primaria	6º Primaria	3º ESO
Siempre	53,6	58,7	47,3	66,3	58,0
A veces	35,5	35,5	44,5	28,6	30,7
Nunca	7,2	5,2	8,2	4,1	5,7
No sé	3,6	0,6	0,0	1,0	5,7
Total (n y %)	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
	138	155	110	98	88

Iturria: "Estudio diagnóstico de la infancia y adolescencia de Ermua, 2025. Encuesta a niños/as y adolescentes"

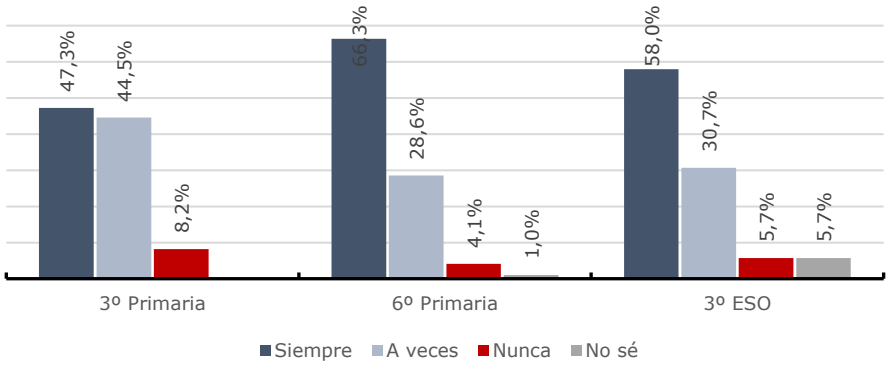

5.5. EDUCACIÓN

En cuanto a nivel de estudios de la población mayor de 10 años, los datos de Ermua se sitúan por debajo de los del conjunto de Bizkaia. Del mismo modo, la población de más de 10 años analfabeta en Bizkaia se ubica en el 0,3%, y la población sin estudios en el 2,1%, incrementándose en Ermua hasta el 0,4% y el 4,2% respectivamente.

Porcentaje de población de 10 y más años por nivel de instrucción, 2021

	Bizkaia	Ermua
Analfabetos	0,3	0,4
Sin estudios	2,1	4,2
Primarios	29,1	41,8
Profesionales	19,3	21,0
Secundarios	21,7	17,5
Medio-superiores	6,9	3,8
Superiores	20,7	11,3
Total	100,0	100,0

Fuente: Eustat. Estadística municipal de educación

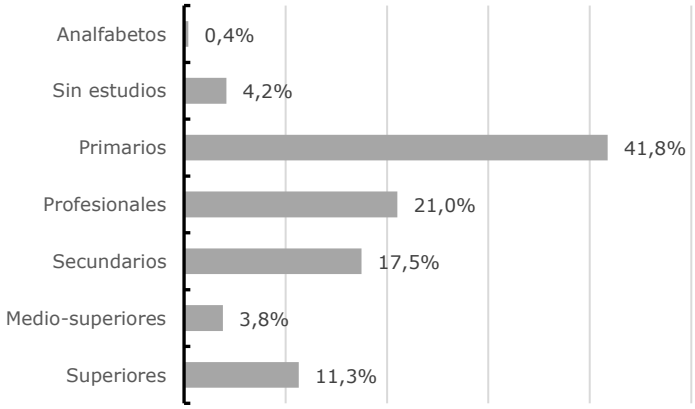

Ermua cuenta con seis centros educativos de titularidad pública, más concretamente, tres centros de educación Infantil y Primaria, un centro de educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, y un centro de Formación Profesional Básica. Por otro lado, en el pueblo hay dos centros privados concertados que ofertan educación Infantil y Primaria.

La mayoría de los centros educativos de Ermua trabajan con modelo lingüístico D (enseñanza en euskera como lengua vehicular, excepto en la asignatura de Lengua y Literatura Castellana), a excepción de un centro privado concertado con modelo A (enseñanza en castellano como lengua vehicular, excepto en la asignatura de Lengua y Literatura Vasca). Además, el instituto público de secundaria y bachillerato IES Ermua, y la escuela pública de primaria Eskolabarri, ofrecen modelo B (aproximadamente la mitad de las asignaturas en castellano y la otra mitad en euskera), a partir de 3º de ESO y 5º de primaria respectivamente. En los últimos años, el modelo D ha experimentado un crecimiento notable, pasando de los 695 alumnos/as del curso 2010/2011 a los 1.468 del curso 2023/2024; en el modelo B se observa la tendencia contraria.

En el curso 2024/2025, hay 2.002 alumnos/as matriculados en los centros educativos del municipio. El 41,9 % está matriculado en Educación Primaria (LH), el 27,7% en Educación Secundaria Obligatoria (DBH), el 18,6% en Educación Infantil (HH), el 7,1% en Bachillerato y el 4,5% en Formación Profesional Básica.

Alumnado matriculado en el curso 2024-2025 en Ermua, según características del centro educativo.

	CPEIPS San Pelayo HLBHIP	CEIP Anaitasuna Ikastola HLHI	CEIP San Lorenzo HLHI	CEIP Ongarai HLHI	CPEIP Eskolabarri HLHIP	Haurreskola	IES Ermua BHI	IMFPB Ermua-Mallabia OLHUI
N.º alumnos/as	383	380	205	174	215	31	524	90
N.º aulas	16	22	14	12	10	3	29	6
Tipo	Privado concertado	Público	Público	Público	Privado concertado	Público	Público	Público
Modelo	A	D	D	D	D/B	D	D/B	-
Oferta	Educación Infantil, primaria, Secundaria y Bachillerato	Educación infantil y primaria	Educación infantil y primaria	Educación infantil y primaria	Educación infantil y primaria	Haurreskola	Secundaria, bachillerato y educación especial estable	Formación profesional básica

Fuente: Ayuntamiento de Ermua

Los resultados de la encuesta muestran una satisfacción mayoritaria del alumnado de Ermua con respecto a su escuela o colegio. Concretamente, un 75,8% está muy contento/a con su colegio, y un 36,8% está bastante contento/a. Solamente un 5,4% afirma no estar nada contento/a con su centro educativo/a. El descontento con respecto a la escuela es un hecho que incrementa progresivamente con la edad. Así, el alumnado de 3º de ESO se muestra notablemente más descontento con su escuela que los niños/as de Primaria. Concretamente, en 3º de ESO el porcentaje de jóvenes que no están contentos/as con la escuela se eleva al 13,6%.

5.6. ENTORNO, OCIO Y TIEMPO LIBRE

El tiempo libre y el ocio son un ámbito fundamental para el pleno desarrollo de niños, niñas y adolescentes, así como una dimensión a tener en cuenta a la hora de diseñar políticas públicas locales dirigidas a dicho colectivo.

El estudio diagnóstico desarrollado en el marco del presente Plan nos muestra que actualmente un 36,9% de niños, niñas y adolescentes del municipio afirma disponer "siempre" de tiempo libre para hacer cosas que le gustan y de las que disfruta. Se trata de un porcentaje superior al 30,1% de 2019. Asimismo, un 58,4% dispone "algunas veces" de tiempo para hacer cosas que le gustan, y un reducido %4,7, "nunca". Esta última cifra es también superior al 2,7% de 2019.

¿Tienes tiempo libre para hacer cosas que te gustan y de las que disfrutas?

	Frecuencia	Porcentaje (%)	Hombre	Mujer	3º Primaria	6º Primaria	3º ESO
Nunca	14	4,7	5,8	3,9	6,3	0,0	8,0
Algunas veces	174	58,4	56,1	60,6	32,4	72,4	75,0
Siempre	110	36,9	38,1	35,5	61,3	27,6	17,0
Total	298	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Iturria: "Estudio diagnóstico de la infancia y adolescencia de Ermua, 2025. Encuesta a niños/as y adolescentes"

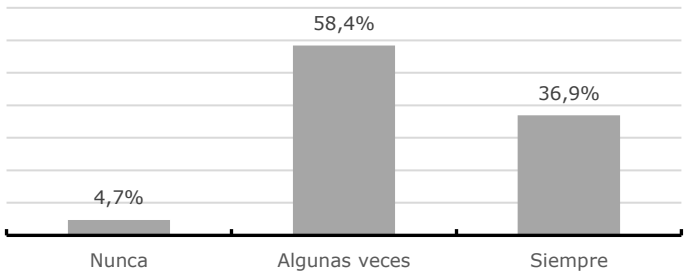

En cuanto a los espacios e instalaciones para hacer actividades de ocio, más de la mitad del alumnado de 6º de Primaria y 3º de ESO de Ermua se muestra "satisfecho/a" o "muy satisfecho/a" con los espacios e instalaciones que ofrece el pueblo. Sin embargo, cabe destacar que un 7,6% especialmente el alumnado de 3º de ESO, no está nada satisfecho/a en este sentido.

Con respecto al tipo de ocio y tiempo libre realizado, 3 de cada 4 niños y niñas de 3º y 6º de primaria de Ermua realiza alguna actividad extraescolar que no sea deporte, como manualidades, música y danza.

5.7. OFERTA MUNICIPAL DIRIGIDA A INFANCIA Y ADOLESCENCIA

El municipio de Ermua cuenta con una amplia oferta de servicios, espacios y programas dirigidos a población infantil y adolescente o que impacta en la vida de este colectivo. Seguidamente se recogen de forma sintética los elementos más destacables:

- **Consejo de la Infancia / Umeen Kontseilua**. Principal órgano de participación infantil vigente en Ermua es un órgano consultor de alcaldía e iniciativa derivada del proyecto estratégico Ermua Ciudad Educadora. Lo constituyen 13 niñas y niños de entre 7 y 8 años de todos los centros educativos del municipio que se han presentado voluntariamente. Se reúne mensualmente en el Ayuntamiento para trabajar sobre un reto propuesto desde alcaldía y hacer propuestas y aportaciones para mejorar Ermua desde la visión de la infancia.

Según datos de la encuesta realizada durante el desarrollo del presente Plan, actualmente uno de cada dos alumnos/as de 3º de Primaria del municipio sabe qué es el Consejo de la Infancia de Ermua.

- **Ermua Ciudad Educadora**. Es un proyecto estratégico de ciudad ubicado en el ámbito estratégico de "Gobernanza Inteligente" y, específicamente, dentro de la línea estratégica de "Gobierno Abierto", alineada con el decimosexto ODS "Paz, justicia e instituciones sólidas". Se propone abrir y acercar la administración a la ciudadanía y aumentar la participación y la co-creación, fomentando la cohesión social y la equidad. Cuenta con cuatro ejes de actuación principalmente: el Consejo de Infancia, el Día Internacional del Niño/a, el Día Internacional de las Ciudades Educadoras y el Día del Juego, además de participar activamente en diversas redes autonómicas y estatales y haber elaborado el I PLIA y estar diseñando el segundo.

- **Recursos socioeducativos y asistenciales**. El Área de Servicios Sociales y Promoción de la Salud del Ayuntamiento de Ermua trabaja en base a tres principales ámbitos de actuación. El primero, Servicios Sociales, se dirige a atenciones en situación de vulnerabilidad social y situaciones de riesgo de desprotección; desarrollo de talleres de promoción del desarrollo personal, la cohesión y la convivencia en centros educativos; información y orientación familiar sobre situaciones de discapacidad y dependencia; y tramitación de recursos y servicios para la inclusión social. El segundo está ligado a la prevención de adicciones, mediante el desarrollo de talleres, especialmente en centros educativos, para la promoción de hábitos saludables y prevención de adicciones. Finalmente, la tercera línea se refiere a la inmigración y la cooperación internacional, con servicios de orientación socio-jurídica, mediación intercultural y entornos de seguridad y protección para la infancia en el mundo deportivo, así como algunas subvenciones nominativas a proyectos de cooperación internacional.

- **Recursos sanitarios**. El Ayuntamiento cuenta con un espacio sociosanitario que participa a partes iguales del ámbito social y sanitario, de manera integral. En este sentido, se cuenta con los siguientes recursos: ambulatorio o Centro de Salud, el Hospital de Eibar a 3 kilómetros, y el Hospital de Mendaro (a 18 kilómetros), los tres de titularidad pública. Asimismo, también existe un centro de día en el municipio. El Centro de Salud de Ermua tiene un servicio especial de maternidad y realiza campañas de promoción de lactancia materna, además de tener un servicio de pediatría y llevar a cabo campañas de vacunación. Actualmente, el Ayuntamiento está realizando obras de accesibilidad para facilitar el acceso a este centro.

- **Recursos culturales**. El Ayuntamiento tiene una amplia oferta de actividades dirigidas a niñas, niños y adolescentes, así como equipamientos específicos en todo el pueblo donde se realizan gran variedad de actividades dirigidas a esta población. Entre la programación municipal dirigida al colectivo infantil y adolescente, destacan estos eventos: carnavales, campaña infantil de navidad, actividades infantiles en fiestas patronales de Santiagos, espectáculos infantiles (se han realizado 8 sesiones con 2.408 espectadores/as), programación de cine infantil (37 sesiones con 3.297 espectadores/as), cine de verano (510 asistentes), Festival Vértigo Rock, Elektrojaia y la gestión de los locales de ensayo. En lo que respecta a los equipamientos, cabe destacar los siguientes: la Biblioteca Pública Municipal con sus propia programación, el Centro Cívico Miguel Unamuno, la Escuela de Música Alboka, la Escuela Municipal de Pintura, Ermua Antzokia, la Escuela de Teatro, el Palacio de Cultura Lobiano, el centro de ensayos musicales Betiondo y gran variedad de asociaciones y centros culturales.

- **Recursos para la promoción del euskera**. El Departamento de Euskera del Ayuntamiento de Ermua dispone varios programas para la promoción de esta lengua entre niños, niñas y adolescentes de distintas edades: colonias de invierno y verano donde han participado 693 personas; talleres para la infancia Barixakuetan / Auzoka, concursos Juanita Ibaibarriaga y Olentzero Gutuna en donde participan todos los colegios, Euskararen eguneko Gala con la participación de 597 niños y niñas de 9-12 años, Festival mundu bat bertso en horario lectivo, con 883 participantes, la iniciativa Euslider también en horario lectivo con 110 participantes, el soporte "Margotzeko liburua" entregado a demanda a 345 niños y niñas, y las escuelas de refuerzo en donde han participado 24 niños/as y adolescentes.

- **Recursos deportivos**. Actualmente, más allá de las instalaciones existentes en el municipio para la práctica del deporte (polideportivo, complejo deportivo Betiondo, Zona Deportiva Frontón Arizmendi, campo de Fútol Teodoro Zuazua…), el Ayuntamiento de Ermua organiza proyectos, programas y servicios en el ámbito deportivo dirigidos a niños, niñas y adolescentes de distintas edades. Para las edades más tempranas, cuenta con actividades deportivas tales como escalada, patinaje, danza, multideportes y cursos de natación educativa. Para las personas mayores de 12 años (o más, dependiendo del programa) cuenta con otra amplia gama de actividades deportivas. Asimismo, desarrollan unidades didácticas específicas de apego al deporte con los centros escolares o la cesión de las instalaciones a dichas instituciones y también una coordinación con las distintas sociedades y clubes deportivos del municipio.

- **Recursos ligados al urbanismo y la sostenibilidad.** El Área de Urbanismo y Sostenibilidad trabaja de cara a la infancia y adolescencia a través de talleres medioambientales en los que participan 800 alumnos y alumnas de distintos centros educativos, el Programa de Educación Ambiental de Azterkosta, donde participaron aproximadamente 132 personas, las distintas acciones desarrolladas en el marco de la Semana Europea de la Movilidad (talleres de bicicletas y Marcha Cicloturista, talleres de Movilidad Sostenible, iniciativa de impulso de caminos escolares…). Igualmente, se realizan actividades de concienciación sobre residuos, la jornada de plantación de árboles autóctonos en el Día del Árbol, o el Proyecto Agenda 2030 y la exposición en el Pleno Txiki. Asimismo, esta área realiza un trabajo constante de cuidado y mantenimiento de parques en los espacios públicos para el disfrute de niños, niñas y adolescentes y de la ciudadanía en general.

Más allá de los servicios y programas actualmente existentes, en las valoraciones técnicas recogidas a través de las encuestas al personal responsable municipal para mejorar las políticas de infancia y adolescencia, se han destacado las siguientes dos posibles líneas de actuación:

- **Consolidar la dimensión transversal de la acción municipal dirigida a la infancia y adolescencia.** Aunque las principales áreas de trabajo municipales en la actualidad desarrollan programas, acciones y servicios dirigidos a la infancia y adolescencia, se valora que existiría la posibilidad de ampliar e impulsar más acciones en este sentido. El proceso de elaboración del Plan Local de Infancia y Adolescencia 2025-2027 (PLIA) recoge las líneas de acción y ejes de trabajos mencionados por los distintos ámbitos municipales y proyecta nuevos ámbitos de acción.

- **Consolidar los canales de escucha y participación.** Si bien la gran mayoría de ámbitos municipales incorporan mecanismos de escucha y participación a la hora de proyectar acciones dirigidas a la infancia y adolescencia, dichos mecanismos se activan principalmente para aplicar contenido a acciones previamente diseñadas, o valorar las acciones una vez finalizadas. Por lo tanto, se identifica la necesidad de trabajar en la incorporación de la voz de niños, niñas y adolescentes en un estadio previo, es decir, en el propio diseño de dichas políticas públicas.

  En la línea de la valoración anterior, cabe añadir que, según la encuesta realizada a la infancia y adolescencia de Ermua, 4 de cada 10 niños, niñas y adolescentes del municipio creen que desde el Ayuntamiento nunca se tiene en cuenta su opinión y no se sienten escuchados/as por dicha institución.

6. MISIÓN, VISIÓN Y PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN

MISIÓN DEL II PLIA DE ERMUA

Promover e implementar políticas públicas dirigidas a la infancia y la adolescencia que reconozcan a niños, niñas y adolescentes como sujetos plenos de derecho, conforme a la Convención sobre los Derechos del Niño. El Plan impulsa su participación activa en la vida comunitaria y fortalece una gestión pública comprometida con la garantía de sus derechos fundamentales.

PRINCIPIOS RECTORES DEL II PLIA DE ERMUA

Los principios rectores del II Plan de Infancia y Adolescencia de Ermua son los criterios de orientación desde los que se diseñan, rigen y evalúan estas políticas dirigidas a la población infantil y adolescente del municipio, de manera transversal:

- **Participación activa y significativa**: Garantizar la participación real de niños, niñas y adolescentes en todos los ámbitos que les afectan, promoviendo la implicación de los agentes educativos, sociales y comunitarios en la construcción de una ciudadanía inclusiva.

- **Protección integral de derechos:** Impulsar la prevención, protección y promoción de los derechos de la infancia mediante estructuras estables de coordinación y comunicación entre los distintos agentes implicados.

- **Entornos seguros y propicios para el desarrollo**: Fomentar la creación y el mantenimiento de espacios seguros, accesibles y enriquecedores que favorezcan el desarrollo integral, el bienestar y la autonomía de niños, niñas y adolescentes.

7. OBJETIVOS GENERALES, ESPECÍFICOS Y ACCIONES DEL PLAN

En este capítulo se recogen los objetivos generales y específicos definidos para este Plan y las acciones que se incluyen en cada uno de ellos.

La información relativa a los objetivos específicos y sus acciones vienen recogidas en las tablas de las siguientes hojas. Se resumen aquí las claves para entender el contenido:

- En las celdas coloreadas en negro, se presenta el número y el nombre del objetivo específico.
- En las celdas coloreadas en rojo, se presenta el número y el nombre de la acción. En las siguientes cuatro filas en gris, se detallan los siguientes aspectos de la acción:
    - Responsable: área o servicio que se encargará de la ejecución de dicha acción (si es necesario, en colaboración con otros agentes) y que ofrecerá la información relativa a su seguimiento.
    - Descripción: información adicional que esclarece el contenido de la acción.
    - Cronograma: por cada acción, aparecen escritos los ejercicios en los que sí se prevé su ejecución.

Como breve resumen y antes de detallar las características de las acciones del Plan, en la siguiente hoja se recoge la estructura de objetivos generales y específicos que vertebran el II PLIA.

OBJETIVO GENERAL 1: CONSOLIDAR ESTRUCTURAS DE GOBERNANZA Y COMUNICACIÓN DE LAS POLÍTICAS MUNICIPALES DIRIGIDAS A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Objetivo específico 1.1	Impulsar la coordinación entre áreas municipales para lograr una intervención con el colectivo infantil y adolescente dinámica, coherente, coordinada e informada.
Objetivo específico 1.2	Impulsar la coordinación entre el Ayuntamiento y las demás instituciones públicas y agentes del ámbito de la infancia y la adolescencia
Objetivo específico 1.3	Crear y consolidar las herramientas de difusión de actividades dirigidas a infancia y adolescencia
Objetivo específico 1.4	Integrar el enfoque de infancia y adolescencia en las áreas municipales de forma transversal

OBJETIVO GENERAL 2: DESARROLLAR ACCIONES FORMATIVAS EN COORDINACIÓN CON EL ÁMBITO EDUCATIVO

Objetivo específico 2.1	Realizar actividades de empoderamiento y concienciación en materia de derechos de la infancia, derechos sexuales e igualdad de género
Objetivo específico 2.2	Promover el conocimiento sobre el entorno local entre la población infantil y adolescente

OBJETIVO GENERAL 3: IMPULSAR POLÍTICAS CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE OCIO PARA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Objetivo específico 3.1	Programar actividades de formación y sensibilización en el ámbito comunitario dirigidas a niños, niñas y adolescentes, respondiendo a necesidades e intereses del colectivo
Objetivo específico 3.2	Promover los espacios de sociabilidad y convivencia dirigidos a la población adolescente y la juventud en general
Objetivo específico 3.3	Fomentar los hábitos saludables y la práctica deportiva universal entre niños, niñas y adolescentes

OBJETIVO GENERAL 4: FOMENTAR EL DERECHO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A SER ESCUCHADOS/AS Y PARTICIPAR EN LOS ASUNTOS QUE LES CONCIERNEN

Objetivo específico 4.1	Crear y consolidar espacios de escucha y participación del colectivo infantil y adolescente en el diseño de políticas municipales

OBJETIVO GENERAL 5: DESARROLLAR MECANISMOS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA

Objetivo específico 5.1	Facilitar la detección de situaciones de riesgo o desprotección en la infancia y adolescencia y el desarrollo de intervenciones eficaces, a través de colaboraciones con otras administraciones públicas y agentes comunitarios
Objetivo específico 5.2	Intervenir ante situaciones de desprotección en la infancia y adolescencia

OBJETIVO GENERAL 6: AVANZAR HACIA UN MODELO URBANO CON ENFOQUE DE DERECHOS DE INFANCIA

Objetivo específico 6.1	Adecuar el espacio urbano y el entorno del municipio a las necesidades de niños, niñas y adolescentes
Objetivo específico 6.2	Promover la movilidad segura y sostenible en la población infantil y adolescente

OBJETIVO GENERAL 1: CONSOLIDAR ESTRUCTURAS DE GOBERNANZA Y COMUNICACIÓN DE LAS POLÍTICAS MUNICIPALES DIRIGIDAS A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

1.1	Impulsar la coordinación entre áreas municipales para lograr una intervención con el colectivo infantil y adolescente dinámica, coherente, coordinada e informada.			
1.1.1	Trabajar un marco común para asegurar la coherencia del PLIA con otros planes municipales			
Responsable	Dirección General			
Descripción	Generar sinergias entre acciones y distintos departamentos en torno a la infancia y adolescencia, además de velar por la coherencia entre los diferentes Planes existentes en el Ayuntamiento, como, por ejemplo, la Agenda Urbana, Agenda Urbana Txiki, Plan de Juventud, y cualquier otro plan que tenga incidencia/impacto en infancia y adolescencia.			
Cronograma	2025	2026	2027	2028
1.1.2	Incluir un apartado/información sobre el avance del nuevo PLIA en la newsletter interna			
Responsable	Dirección General			
Descripción	Inclusión semestral del estado de situación y/o avances del PLIA			
Cronograma	2025	2026	2027	2028
1.1.3	Crear una mesa estable de coordinación de políticas de infancia y adolescencia, integrada por técnicos/as municipales multidisciplinares, incorporando áreas de trabajo ausentes hasta el momento			
Responsable	Dirección General			
Descripción	Incorporar alguna persona de Urbanismo y de Dirección General al equipo de Ciudad Educadora. Además, vincular algunas acciones del PLIA en proyectos de otras áreas, si procede, con la intención de mantener la coherencia entre planes municipales.			
Cronograma	2025	2026	2027	2028
1.1.4	Consolidar LOTUNE y EKINEZ como espacios de coordinación del PLIA ante necesidades puntuales			
Responsable	Dirección General			
Descripción	Analizar periódicamente y junto a las distintas Áreas municipales la acción municipal dirigida a la infancia y adolescencia, a fin de identificar nuevas necesidades, más allá de los servicios y programas estables.			
Cronograma	2025	2026	2027	2028
1.1.5	Desarrollar una coordinación periódica con responsables políticos municipales para asegurar la adecuada transmisión de información y gestión sobre el PLIA			
Responsable	Dirección General			
Descripción	Incluir una acción de coordinación periodica con la concejalía de participación.			
Cronograma	2025	2026	2027	2028

1.2	Impulsar la coordinación entre el Ayuntamiento y las demás instituciones públicas y agentes del ámbito de la infancia y la adolescencia			
1.2.1	Fomentar mecanismos de coordinación en materia de infancia y adolescencia con agentes externos al Ayuntamiento: asumir la coordinación de la red vasca AICE y Red Municipal de aprendizaje-servicio			
Responsable	Ciudad Educadora			
Descripción	Establecer coordinaciones con agentes externos al Ayuntamiento de Ermua para seguir impulsando políticas municipales en materia de Infancia y Adolescencia. Asimismo, mantener una coordinación estable con entidades y redes de trabajo del ámbito de la infancia y adolescencia.			
Cronograma		2026	2027	2028

1.3	Crear y consolidar las herramientas de difusión de actividades dirigidas a infancia y adolescencia			
1.3.1	Enriquecer el espacio web dedicado a infancia y juventud, creando contenidos específicos para la infancia sobre temas que sean de interés para los más pequeños/as (redes,web…)			
Responsable	Comunicación			
Descripción	Boletin interno, abierto a la comunidad y en la que se pueden tratar diversos temas. Diseño y lenguaje amigables con la infancia.			
Cronograma	2025	2026	2027	2028
1.3.2	Diseñar y coordinar la creación de un catálogo de actividades municipales formativas para los centros, recogiendo las aportaciones de todas las áreas municipales y actualizando cada curso académico			
Responsable	Comunicación			
Descripción	Diseñar un catálogo de utilidad a los centros que dé cuenta de las actividades de formación del Ayuntamiento. Estará dirigido a los centros educativos del municipio.			
Cronograma		2026	2027	2028
1.3.3	Elaborar un catálogo con todas las actividades dirigidas a niños/as y adolescentes que se ofertan en el municipio, tanto desde el ámbito público como privado			
Responsable	Comunicación			
Descripción	Diseñar un catálogo de actividades integral para NNyA (Ayuntamiento, Biblioteca, Casa de Cultura, centro de salud, polideportivo, KZgune...)			
Cronograma		2026	2027	2028

1.4	Integrar el enfoque de infancia y adolescencia en las áreas municipales de forma transversal			
1.4.1	Coordinar acciones formativas en materia de derechos de infancia a nivel municipal interno			
Responsable	Dirección General			
Descripción	Formar al personal técnico municipal en materia de derechos de infancia por diversos medios: a través del curso de verano de la UPV/EHU en Vitoria, mediante recursos online…			
Cronograma	2025	2026	2027	2028

OBJETIVO GENERAL 2: DESARROLLAR ACCIONES FORMATIVAS EN COORDINACIÓN CON EL ÁMBITO EDUCATIVO

2.1	Realizar actividades de empoderamiento y concienciación en materia de derechos de la infancia, derechos sexuales e igualdad de género			
2.1.1	Impulsar una línea de actuación con los centros educativos para trabajar los derechos sexuales y la educación sexual desde una perspectiva de género con el alumnado			
Responsable	Igualdad			
Descripción	Desarrollar talleres en los Centros Educativos para capacitar al alumnado en temática de los derechos sexuales y la educación sexual desde una perspectiva de género.			
Cronograma		2026	2027	2028
2.1.2	Desarrollar actividades preventivas que promuevan valores de desarrollo personal y convivencia en los centros educativos			
Responsable	Servicios Sociales			
Descripción	Desarrollar sesiones de sensibilización en los centros educativos para capacitar al alumnado.			
Cronograma	2025	2026	2027	2028

2.2	Promover el conocimiento sobre el entorno local entre la población infantil y adolescente			
2.2.1	Organizar visitas al primer sector local			
Responsable	Medioambiente			
Descripción	Realización de visitas al sector primario con el objetivo de que los niños conozcan de primera mano sus procesos, comprendan su impacto en la sociedad y el medioambiente, y desarrollen una mayor conciencia sobre su importancia en la vida cotidiana.			
Cronograma			2027	2028
2.2.2	Dar a conocer la cultura e historia local entre la población infantil			
Responsable	Cultura			
Descripción	Diseñar e implementar un programa de recorridos culturales mediante QR con la dinamización de actividades para el colectivo infantil.			
Cronograma	2025	2026		

OBJETIVO GENERAL 3: IMPULSAR POLÍTICAS CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE OCIO PARA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

3.1	Programar actividades de formación y sensibilización en el ámbito comunitario dirigidas a niños, niñas y adolescentes, respondiendo a necesidades e intereses del colectivo			
3.1.1	Concienciar y trabajar la salud mental de la infancia y la adolescencia mediante la programación cultural y de ocio infantil y juvenil (clubes de lectura por edades, guía de lecturas recomendada por edades, cápsulas y espacios de desconexión de pantallas…			
Responsable	Biblioteca			
Descripción	Clubes de lectura por edades / Guía de lecturas recomendada por edades / Cápsulas y espacios de desconexión de pantallas.			
Cronograma	2025	2026	2027	2028
3.1.2	Desarrollar actividades preventivas en torno a las adicciones, que promuevan factores protectores relacionados con la salud mental			
Responsable	Servicios Sociales y Protección de la Salud			
Descripción	Desarrollar actividades de caracter preventivo, relacionadas con las adicciones, dirigidas a potenciar factores de promoción de la salud (incluida la salud mental). Desarrolar el plan local de adicciones, favoreciendo la prevención e impulsando factores de protección relacionados con la salud mental de las personas.			
Cronograma	2025	2026	2027	2028
3.1.3	Programar actividades para la población de 6 a 10 años dentro de la Escuela de Empoderamiento			
Responsable	Igualdad			
Descripción	Plantear una programación dirigida a las edades específicas de entre 6 y 10 años dentro de la Escuela de Empoderamiento.			
Cronograma		2026	2027	2028
3.1.4	Ampliar la programación de la Biblioteca dirigida al colectivo adolescente (12-16 años)			
Responsable	Biblioteca			
Descripción	Realizar talleres de filosofia para niños/as y jóvenes. Crear un club de lectura juvenil para jóvenes de 12 a 16 años.			
Cronograma		2026	2027	2028
3.1.5	Realizar talleres de nuevas tecnologías adaptados a población infantil y juvenil			
Responsable	Promoción Económica			
Descripción	Realizar talleres de nuevas tecnologías adaptados a población infantil y juvenil: robótica, IA, programación, electrónica, etc.			
Cronograma		2026	2027	

3.2	Promover los espacios de sociabilidad y convivencia dirigidos a la población adolescente y la juventud en general			
3.2.1	Crear un Gaztegune de 12 a 17 años			
Responsable	Juventud			
Descripción	Crear un espacio dirigido al colectivo de entre 12 y 17 años llamado Gaztegune.			
Cronograma		2026	2027	2028
3.2.2	Crear el servicio de información juvenil mediante la implantación del "Punto de Información Juvenil"			
Responsable	Juventud			
Descripción	Implantar y gestionar un punto de informacion juvenil dirigido a jóvenes de entre 12-29 años con los objetivos establecidos por la regulación correspondiente.			
Cronograma			2027	2028

3.3	Fomentar los hábitos saludables y la práctica deportiva universal entre niños, niñas y adolescentes			
3.3.1	Establecer procedimientos y mecanismos de coordinación internos y externos con los agentes que intervienen con el colectivo infantil y juvenil para la promoción de la salud y los hábitos saludables			
Responsable	Deportes			
Descripción	Establecer una coordinación para la promoción del deporte con el Servicio de Juventud. Crear junto con el área de Educación una mesa de coordinación con las AMPAs de los centros escolares de Ermua para, entre otros, impulsar la promoción universal del deporte escolar en horario no-lectivo en Ermua dentro de los proyectos educativos de cada centro.			
Cronograma	2025	2026	2027	2028

OBJETIVO GENERAL 4: FOMENTAR EL DERECHO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A SER ESCUCHADOS/AS Y PARTICIPAR EN LOS ASUNTOS QUE LES CONCIERNEN

4.1	Crear y consolidar espacios de escucha y participación del colectivo infantil y adolescente en el diseño de políticas municipales			
4.1.1	Procedimentar los flujos relativos a la recogida, evaluación y devolución de las aportaciones realizadas por niños y niñas en procesos participativos municipales			
Responsable	Participación, Transparencia y Calidad			
Descripción	Procedimentar la recogida de las aportaciones de NNyA, su evaluación y (si corresponde) ejecución, así como la devolución al colectivo infantil.			
Cronograma		2026		
4.1.2	Crear y consolidar un grupo motor de participación juvenil (12-17)			
Responsable	Juventud			
Descripción	Promover la creación de un grupo motor juvenil de particpación en el contexto del Gaztegune para trabajar colaborativamente en la creación y generación de nuevos programas y recursos para el colectivo juvenil.			
Cronograma		2026	2027	2028

OBJETIVO GENERAL 5: DESARROLLAR MECANISMOS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA

5.1	Facilitar la detección de situaciones de riesgo o desprotección en la infancia y adolescencia y el desarrollo de intervenciones eficaces, a través de colaboraciones con otras administraciones públicas y agentes comunitarios
5.1.1	Favorecer una coordinación planificada con el resto de agentes de la comunidad, que permita la detección temprana de situaciones de riesgo de desprotección y el desarrollo de intervenciones eficaces

Responsable	Servicios Sociales			
Descripción	Establecer un sistema estable de coordinación que permita la detección de situaciones de riesgo de depsrotección entre la infancia/adolescencia y el desarrollo de intervenciones eficaces. Además,establecer colaboraciones con otros agentes comunitarios que permitan la coordinación para el acompañamiento/seguimiento en las intervenciones con menores que se encuentren en situación de riesgo de desprotección.			
Cronograma	2025	2026	2027	2028

5.2	Intervenir ante situaciones de desprotección en la infancia y adolescencia
5.2.1	Intervenir, mediante actuaciones de caracter socioeducativo y/o psicosocial, en situaciones de desprotección o riesgo de desprotección en menores

Responsable	Servicios Sociales			
Descripción	Intervenir, mediante actuaciones de caracter socioeducativo y/o psicosocial, en situaciones de desprotección o riesgo de desprotección en menores.			
Cronograma	2025	2026	2027	2028

OBJETIVO GENERAL 6: AVANZAR HACIA UN MODELO URBANO CON ENFOQUE DE DERECHOS DE INFANCIA

6.1	Adecuar el espacio urbano y el entorno del municipio a las necesidades de niños, niñas y adolescentes			
6.1.1	Realizar intervenciones en el mobiliario urbano y el espacio público para adecuarlos a la población infantil y adolescente			
Responsable	Urbanismo			
Descripción	Incluir mobiliario urbano adaptado a diferentes edades, como bancos de distintas alturas y fuentes de agua potable. Fomentar la peatonalización de calles cercanas a colegios y zonas infantiles, reduciendo la contaminación y el tráfico. Se tomarán medidas para trabajar contra el edadismo (por ejemplo, preguntar a las personas destinatarias antes de comprar y poner las infraestructuras).			
Cronograma		2026	2027	2028
6.1.2	Diseñar y fomentar espacios urbanos que favorezcan la socialización intergeneracional, como plazas con zonas de juego, descanso y sombra			
Responsable	Ciudad Educadora			
Descripción	Mejorar, acondicionar y crear espacios públicos que favorezcan el encuentro y disfrute de diferentes generaciones. Colaborarán los servicios y agentes que tengan que ver con urbanismo y personas mayores.			
Cronograma		2026	2027	2028

6.2	Promover la movilidad segura y sostenible en la población infantil y adolescente			
6.2.1	Revisar las rutas escolares para que sean más seguras (con señalización adecuada, iluminación y reducción de velocidad en entornos escolares)			
Responsable	Seguridad Ciudadana			
Descripción	Revisar y adecuar las rutas escolares para que sean seguras y favorezcan la autonomía de niños y niñas.			
Cronograma			2027	2028
6.2.2	Aumentar las charlas de educación vial			
Responsable	Seguridad Ciudadana			
Descripción	Aumentar y fomentar las charlas de educación vial que se realizan con NNyA			
Cronograma			2027	2028

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

En este apartado se detallan los agentes, los mecanismos y espacios de coordinación responsables de la implementación y ejecución del Plan, así como el sistema para su seguimiento y evaluación.

8.1. SISTEMA DE GOBERNANZA

El II Plan de Infancia y Adolescencia es una iniciativa integral del municipio, en la que participan activamente diversos servicios y áreas del Ayuntamiento. Si bien todos ellos son fundamentales para el buen desarrollo del Plan, cabe destacar que ciertos servicios tienen un papel central y una mayor responsabilidad en su implementación, seguimiento y evaluación. El órgano responsable de liderar, coordinar e impulsar el II PLIA es el equipo Ermua Ciudad Educadora.

- **Responsabilidad técnica:**
  - **Grupo Motor del II PLIA**. Es el órgano de gestión al que el equipo Ermua Ciudad Educadora delega la tarea de dirección del II PLIA, esto es, su coordinación, seguimiento y evaluación.
  - **Mesa Interdepartamental Ciudad Amiga de la Infancia**: mesa técnica en donde se reúnen profesionales de los distintos servicios y áreas que tienen el compromiso de llevar a cabo las acciones del II PLIA o que se consideran necesarios a la hora de coordinar y desarrollar políticas municipales en clave de infancia y adolescencia. El personal técnico responsable de cada acción se responsabiliza de su ejecución y de aportar datos para su seguimiento y evaluación. Asimismo, la Mesa Interdepartamental acompaña al Grupo Motor en el diseño, el desarrollo y la evaluación del Plan.
  - **Dirección General**: como órgano responsable de los proyectos estratégicos de ciudad y que asegura una perspectiva global en su ejecución.

- **Responsabilidad política**:
  - **Alcaldía**: asume el liderazgo y garantiza la implantación de la política transversal e integral del Plan.

8.2. INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la evaluación de la ejecución del II Plan Local de Infancia y Adolescencia de Ermua se desarrollarán en base a dos herramientas principales:

1. **Indicadores de seguimiento y evaluación de las acciones del II PLIA**. Durante el proceso de elaboración del Plan se ha diseñado una batería de indicadores de seguimiento y evaluación asociados a cada acción del Plan que permitirán evaluar la situación de ejecución real de las acciones previstas.

2. **Indicadores de seguimiento Ciudad Amiga de la Infancia**. En el marco del reconocimiento de Ermua como Ciudad Amiga de la Infancia, se elaborará una revisión periódica de las actuaciones municipales que impactan en el colectivo infantil y adolescente, en base a una batería de indicadores vinculados a todos los ámbitos de la política municipal.

En lo relativo al seguimiento y la evaluación de la inversión en clave de infancia y adolescencia del Ayuntamiento de Ermua:

Para ello, el Plan de Infancia y Adolescencia de Ermua cuenta con varias aplicaciones presupuestarias destinadas a financiar las acciones de participación infanto-juvenil y demás acciones específicas. Dada la transversalidad e integralidad de las acciones incluidas en este Plan, que conlleva la implicación de todas las Áreas Municipales, cada año se incluirá o relacionará en el presupuesto de cada área o servicio el gasto que se destine para el desarrollo de este Plan. Se realizará un seguimiento de este gasto entre los elementos de monitorización del seguimiento del II PLIA de Ermua.

Hitos de rendimiento de cuentas y evaluación:

Las evaluaciones del Plan se realizarán mediante la recogida de los sistemas de indicadores en distintos niveles:

1. **Seguimiento anual**.

   Anualmente cada una de las áreas y entidades municipales responsables de las acciones incluidas en el Plan deberán proveer información básica en relación con las actuaciones de las que es responsable: situación de desarrollo, resultados de los indicadores y coste económico. Con el objetivo de facilitar y asegurar el proceso, se ha identificado a un servicio o área responsable por cada acción.

2. **Evaluación intermedia**.

Al finalizar el segundo año de vigencia del Plan se llevará a cabo una evaluación intermedia, teniendo en cuenta los dos seguimientos anuales desde la puesta en marcha del Plan e información complementaria que se pueda considerar de interés (valoraciones cualitativas del personal técnico o de otra índole). La información necesaria para este proceso y la valoración se llevarán a cabo con el conjunto de áreas y entidades municipales que forman la mesa de coordinación interna la cual está representada por las direcciones de área, el secretario, la dirección general y la alcaldía, siendo coordinada ésta por el equipo de Ermua Ciudad Educadora.

Al finalizar el segundo año de vigencia del Plan se llevará a cabo una breve evaluación intermedia que compile el análisis de los seguimientos anuales de los 2 primeros años de puesta en marcha del Plan. Serán responsables de proveer información sobre los datos de indicadores de actividad y de realizar una valoración de la evolución de la actividad, el conjunto de áreas y entidades municipales que forman la mesa de coordinación interna la cual está representada por las direcciones de área, el secretario, la dirección general y la propia alcaldesa, siendo coordinada ésta por el equipo de Ermua Ciudad Educadora.

3. **Evaluación final del Plan.**

Al finalizar el periodo de vigencia del Plan, se llevará a cabo una evaluación final que constará del análisis de la evolución de los indicadores de seguimiento de las acciones del Plan y también un análisis de la evolución de la realidad de las niñas, niños y adolescentes del municipio recogida en la actualización del estudio diagnóstico que se llevará a cabo en este periodo. Es difícil poder establecer relaciones de causalidad directas con las acciones del Plan y los cambios que se puedan dar en la situación de la infancia y adolescencia, pero se hará una valoración de los resultados del Plan y se realizará una comparativa con la evolución de la situación de la infancia y la adolescencia, haciendo una valoración del posible peso del Plan en dichos cambios.

En esta evaluación participarán los miembros de la mesa de coordinación interna, para aportar datos sobre el seguimiento y la ejecución de las acciones, así como una valoración cualitativa integral del Plan para detectar sus fortalezas, debilidades y posibles ámbitos de futuras actuaciones en materia de infancia y adolescencia. Al mismo tiempo, las niñas y los niños formarán parte activa de este proceso de evaluación de la situación y diseño de políticas públicas municipales, aprovechando el Consejo de la Infancia y otros posibles espacios que se consideren pertinentes.

9. CRONOGRAMA

OBJETIVO GENERAL		OBJETIVO ESPECÍFICO		ACCIÓN		CRONOGRAMA			
1	CONSOLIDAR ESTRUCTURAS DE GOBERNANZA Y COMUNICACIÓN DE LAS POLÍTICAS MUNICIPALES DIRIGIDAS A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	1.1	Impulsar la coordinación entre áreas municipales para lograr una intervención con el colectivo infantil y adolescente dinámica, coherente, coordinada e informada.	1.1.1	Trabajar un marco común para asegurar la coherencia del PLIA con otros planes municipales	2025	2026	2027	2028
				1.1.2	Incluir un apartado/información sobre el avance del nuevo PLIA en la newsletter interna	2025	2026	2027	2028
				1.1.3	Crear una mesa estable de coordinación de políticas de infancia y adolescencia, integrada por técnicos/as municipales multidisciplinares, incorporando áreas de trabajo ausentes hasta el momento	2025	2026	2027	2028
				1.1.4	Consolidar LOTUNE y EKINEZ como espacios de coordinación del PLIA ante necesidades puntuales	2025	2026	2027	2028
				1.1.5	Desarrollar una coordinación periódica con responsables políticos municipales para asegurar la adecuada transmisión de información y gestión sobre el PLIA	2025	2026	2027	2028
		1.2	Impulsar la coordinación entre el Ayuntamiento y las demás instituciones públicas y agentes del ámbito de la infancia y la adolescencia	1.2.1	Fomentar mecanismos de coordinación en materia de infancia y adolescencia con agentes externos al Ayuntamiento: asumir la coordinación de la red vasca AICE y Red Municipal de aprendizaje-servicio		2026	2027	2028
		1.3	Crear y consolidar las herramientas de difusión de actividades dirigidas a infancia y adolescencia	1.3.1	Enriquecer el espacio web dedicado a infancia y juventud, creando contenidos específicos para la infancia sobre temas que sean de interés para los más pequeños/as (redes,web…)	2025	2026	2027	2028
				1.3.2	Diseñar y coordinar la creación de un catálogo de actividades municipales formativas para los centros, recogiendo las aportaciones de todas las áreas municipales y actualizando cada curso académico		2026	2027	2028
				1.3.3	Elaborar un catálogo con todas las actividades dirigidas a niños/as y adolescentes que se ofertan en el municipio, tanto desde el ámbito público como privado		2026	2027	2028
		1.4	Integrar el enfoque de infancia y adolescencia en las áreas municipales de forma transversal	1.4.1	Coordinar acciones formativas en materia de derechos de infancia a nivel municipal interno	2025	2026	2027	2028

OBJETIVO GENERAL		OBJETIVO ESPECÍFICO		ACCIÓN		CRONOGRAMA			
2	DESARROLLAR ACCIONES FORMATIVAS EN COORDINACIÓN CON EL ÁMBITO EDUCATIVO	2.1	Realizar actividades de empoderamiento y concienciación en materia de derechos de la infancia, derechos sexuales e igualdad de género	2.1.1	Impulsar una línea de actuación con los centros educativos para trabajar los derechos sexuales y la educación sexual desde una perspectiva de género con el alumnado		2026	2027	2028
				2.1.2	Desarrollar actividades preventivas que promuevan valores de desarrollo personal y convivencia en los centros educativos	2025	2026	2027	2028
		2.2	Promover el conocimiento sobre el entorno local entre la población infantil y adolescente	2.2.1	Organizar visitas al primer sector local			2027	2028
				2.2.2	Dar a conocer la cultura e historia local entre la población infantil	2025	2026		
3	IMPULSAR POLÍTICAS CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE OCIO PARA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	3.1	Programar actividades de formación y sensibilización en el ámbito comunitario dirigidas a niños, niñas y adolescentes, respondiendo a necesidades e intereses del colectivo	3.1.1	Concienciar y trabajar la salud mental de la infancia y la adolescencia mediante la programación cultural y de ocio infantil y juvenil (clubes de lectura por edades, guía de lecturas recomendada por edades, cápsulas y espacios de desconexión de pantallas…)	2025	2026	2027	2028
				3.1.2	Desarrollar actividades preventivas en torno a las adicciones, que promuevan factores protectores relacionados con la salud mental	2025	2026	2027	2028
				3.1.3	Programar actividades para la población de 6 a 10 años dentro de la Escuela de Empoderamiento		2026	2027	2028
				3.1.4	Ampliar la programación de la Biblioteca dirigida al colectivo adolescente (12-16 años)		2026	2027	2028
				3.1.5	Realizar talleres de nuevas tecnologías adaptados a población infantil y juvenil		2026	2027	
		3.2	Promover los espacios de sociabilidad y convivencia dirigidos a la población adolescente y la juventud en general	3.2.1	Crear un Gaztegune de 12 a 17 años		2026	2027	2028
				3.2.2	Crear el servicio de información juvenil mediante la implantación del "Punto de Información Juvenil"			2027	2028
		3.3	Fomentar los hábitos saludables y la práctica deportiva universal entre niños, niñas y adolescentes	3.3.1	Establecer procedimientos y mecanismos de coordinación internos y externos con los agentes que intervienen con el colectivo infantil y juvenil para la promoción de la salud y los hábitos saludables	2025	2026	2027	2028

OBJETIVO GENERAL		OBJETIVO ESPECÍFICO		ACCIÓN		CRONOGRAMA			
4	FOMENTAR EL DERECHO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A SER ESCUCHADOS/AS Y PARTICIPAR EN LOS ASUNTOS QUE LES CONCIERNEN	4.1	Crear y consolidar espacios de escucha y participación del colectivo infantil y adolescente en el diseño de políticas municipales	4.1.1	Procedimentar los flujos relativos a la recogida, evaluación y devolución de las aportaciones realizadas por niños y niñas en procesos participativos municipales		2026		
				4.1.2	Crear y consolidar un grupo motor de participación juvenil (12-17)		2026	2027	2028
5	DESARROLLAR MECANISMOS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA	5.1	Facilitar la detección de situaciones de riesgo o desprotección en la infancia y adolescencia y el desarrollo de intervenciones eficaces, a través de colaboraciones con otras administraciones públicas y agentes comunitarios	5.1.1	Favorecer una coordinación planificada con el resto de agentes de la comunidad, que permita la detección temprana de situaciones de riesgo de desprotección y el desarrollo de intervenciones eficaces	2025	2026	2027	2028
		5.2	Intervenir ante situaciones de desprotección en la infancia y adolescencia	5.2.1	Intervenir, mediante actuaciones de carácter socioeducativo y/o psicosocial, en situaciones de desprotección o riesgo de desprotección en menores	2025	2026	2027	2028
6	AVANZAR HACIA UN MODELO URBANO CON ENFOQUE DE DERECHOS DE INFANCIA	6.1	Adecuar el espacio urbano y el entorno del municipio a las necesidades de niños, niñas y adolescentes	6.1.1	Realizar intervenciones en el mobiliario urbano y el espacio público para adecuarlos a la población infantil y adolescente		2026	2027	2028
				6.1.2	Diseñar y fomentar espacios urbanos que favorezcan la socialización intergeneracional, como plazas con zonas de juego, descanso y sombra		2026	2027	2028
		6.2	Promover la movilidad segura y sostenible en la población infantil y adolescente	6.2.1	Revisar las rutas escolares para que sean más seguras (con señalización adecuada, iluminación y reducción de velocidad en entornos escolares)			2027	2028
				6.2.2	Aumentar las charlas de educación vial			2027	2028

10. ANEXO: INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Batería de indicadores de las acciones del Plan

N.º acción	Acción	Indicadores
1.1.1	Trabajar un marco común para asegurar la coherencia del PLIA con otros planes municipales	N.º de planes que se han coordinado / analizado de manera transversal
1.1.2	Incluir un apartado/información sobre el avance del nuevo PLIA en la newsletter interna	N.º de veces que se ha incluido esta información en la newsletter
1.1.3	Crear una mesa estable de coordinación de políticas de infancia y adolescencia, integrada por técnicos/as municipales multidisciplinares, incorporando áreas de trabajo ausentes hasta el momento	N.º de personas de otras áreas (urbanismo, Dirección General...) incluidas en el equipo Ciudad Educadora
		N.º de reuniones a las que asisten estas personas de forma anual
1.1.4	Consolidar LOTUNE y EKINEZ como espacios de coordinación del PLIA ante necesidades puntuales	N.º de veces que se trata el PLIA en los espacios de LOTUNE y EKINEZ
		N.º de propuestas o valoraciones que se hacen al PLIA en estos espacios.
1.1.5	Desarrollar una coordinación periódica con responsables políticos municipales para asegurar la adecuada transmisión de información y gestión sobre el PLIA	N.º de reuniones de coordinación con el bloque político
1.2.1	Fomentar mecanismos de coordinación en materia de infancia y adolescencia con agentes externos al Ayuntamiento: asumir la coordinación de la red vasca AICE y Red Municipal de aprendizaje-servicio	N.º de agentes con los que se ha coordinado
		N.º de reuniones
		N.º de proyectos de aprendizaje-servicio desarrollados
1.3.1	Enriquecer el espacio web dedicado a infancia y juventud, creando contenidos específicos para la infancia sobre temas que sean de interés para los más pequeños/as (redes, web…)	N.º de publicaciones en la web
		N.º de visitas a las publicaciones
1.3.2	Diseñar y coordinar la creación de un catálogo de actividades municipales formativas para los centros, recogiendo las aportaciones de todas las áreas municipales y actualizando cada curso académico	N.º de actualizaciones
		N.º de catálogos impresos
		N.º de áreas que han hecho aportaciones
		N.º de escuelas en las que se han distribuido los catálogos
1.3.3	Elaborar un catálogo con todas las actividades dirigidas a niños/as y adolescentes que se ofertan en el municipio, tanto desde el ámbito público como privado	N.º de catálogos impresos
		N.º de puntos en los que se han ofertado los catálogos
1.4.1	Coordinar acciones formativas en materia de derechos de infancia a nivel municipal interno	N.º de formaciones ofrecidas
		N.º de personas formadas

N.º acción	Acción	Indicadores
2.1.1	Impulsar una línea de actuación con los centros educativos para trabajar los derechos sexuales y la educación sexual desde una perspectiva de género con el alumnado	N.º de centros escolares con los que se ha trabajado
		N.º de actuaciones diseñadas
		N.º de actuaciones realizadas
		N.º de participantes
2.1.2	Desarrollar actividades preventivas que promuevan valores de desarrollo personal y convivencia en los centros educativos	N.º de actividades preventivas realizadas
		N.º de participantes
		N.º de centros educativos participantes
2.2.1	Organizar visitas al primer sector local	N.º de visitas realizadas
		Nivel de satisfacción de la infancia
2.2.2	Dar a conocer la cultura e historia local entre la población infantil	N.º de actuaciones realizadas (actividades, instalación de mobiliario informativo urbano…)
		N.º de rutas diseñadas
		N.º de Qrs instalados
3.1.1	Concienciar y trabajar la salud mental de la infancia y la adolescencia mediante la programación cultural y de ocio infantil y juvenil (clubes de lectura por edades, guía de lecturas recomendada por edades, cápsulas y espacios de desconexión de pantallas…)	N.º de actividades programadas
		N.º de participantes
		Nivel de satisfacción de las personas participantes
3.1.2	Desarrollar actividades preventivas en torno a las adicciones, que promuevan factores protectores relacionados con la salud mental	N.º de actividades
		N.º de NNyA participantes
3.1.3	Programar actividades para la población de 6 a 10 años dentro de la Escuela de Empoderamiento	N.º de actividades programadas
		N.º de participantes
		Nivel de satisfacción de las personas participantes
3.1.4	Ampliar la programación de la Biblioteca dirigida al colectivo adolescente (12-16 años)	N.º de actividades realizadas
		N.º de participantes
		Nivel de satisfacción de las personas participantes
3.1.5	Realizar talleres de nuevas tecnologías adaptados a población infantil y juvenil	N.º de talleres realizados
		N.º de participantes
3.2.1	Crear un Gaztegune de 12 a 17 años	N.º de personas usuarias
		Nivel de satisfacción de las personas usuarias
3.2.2	Crear el servicio de información juvenil mediante la implantación del "Punto de Información Juvenil"	N.º de personas atendidas
		Nivel de satisfacción de las personas usuarias
3.3.1	Establecer procedimientos y mecanismos de coordinación internos y externos con los agentes que intervienen con el colectivo infantil y juvenil para la promoción de la salud y los hábitos saludables	N.º acciones, eventos o actividades derivadas de la coordinación de la áreas de Deportes y Juventud
		N.º de reuniones de la mesa de coordinación con AMPAs, desglosado por fechas y AMPAs participantes
		N.º acciones, eventos o actividades impulsadas desde la mesa de coordinación de las AMPAs en materia de promoción del deporte escolar

N.º acción	Acción	Indicadores
4.1.1	Procedimentar los flujos relativos a la recogida, evaluación y devolución de las aportaciones realizadas por niños y niñas en procesos participativos municipales	N.º de procesos participativos en los que NNyA han hecho aportaciones
		N.º de aportaciones realizadas por NNyA
		N.º de aportaciones que se han gestionado desde el Ayuntamiento (evaluado y aceptado / rechazado)
		N.º de aportaciones a las que se les ha dado una respuesta / feedback
4.1.2	Crear y consolidar un grupo motor de participación juvenil (12-17)	N.º de participantes en el consejo
		N.º de centros escolares presentes en el consejo
		Edad de las personas participantes
5.1.1	Favorecer una coordinación planificada con el resto de agentes de la comunidad, que permita la detección temprana de situaciones de riesgo de desprotección y el desarrollo de intervenciones eficaces	N.º centros educativos con los que se desarrolla una coordinación planificada y continua
		N.º de coordinaciones con centros educativos
		N.º de agentes con los que se han desarrollado coordinaciones (distintos a centros educativos)
5.2.1	Intervenir, mediante actuaciones de caracter socioeducativo y/o psicosocial, en situaciones de desprotección o riesgo de desprotección en menores	N.º de intervenciones socioeducativas/psicosociales realizadas
		N.º personas con las que se desarrolla la intervención
		N.º menores con los que se desarrolla intervención
6.1.1	Realizar intervenciones en el mobiliario urbano y el espacio público para adecuarlos a la población infantil y adolescente	N.º de intervenciones realizadas
6.1.2	Diseñar y fomentar espacios urbanos que favorezcan la socialización intergeneracional, como plazas con zonas de juego, descanso y sombra	N.º de intervenciones
6.2.1	Revisar las rutas escolares para que sean más seguras (con señalización adecuada, iluminación y reducción de velocidad en entornos escolares)	N.º de rutas escolares revisadas
		N.º de adaptaciones / mejoras realizadas
6.2.2	Aumentar las charlas de educación vial	N.º de charlas ofrecidas
		N.º de participantes
		N.º de centros educativos u organizaciones participantes (colonias, asociaciones…)

Batería de indicadores del Reconocimiento Ciudades Amigas de la Infancia que se prevé recopilar

7.0.2. Número de espacios públicos que están siendo adaptados (obras) para facilitar la accesibilidad de NNyA con discapacidad

7.0.3. Presupuesto destinado a la edición de materiales para la NNyA con discapacidad intelectual o física (didácticos, divulgativos) en diferentes formatos: pictograma, braille, etc.

7.0.4 Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que manifiesta, a través de una encuesta, conocer la Convención sobre los Derechos del Niño los derechos de infancia.

6.1.1 Número de campañas/acciones de sensibilización y divulgación sobre derechos de infancia y temas afines, realizadas anualmente por la EL

7.1.8. Número de acciones formativas que tengan como objetivo dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la CDN (art 42 -CDN). Dirigidas a personas adultas

7.1.9 Número de asistentes a las acciones formativas que tengan como objetivo dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la CDN (art 42 -CDN). Dirigida a personas adultas

7.1.4 Número de campañas/acciones sobre el Día Mundial de la Infancia o festejo del día de la Convención sobre los Derechos del Niño (20 de noviembre)

6.5.3. Número de programas de inclusión y fomento de la cohesión social para atender a NNyA LGTBI

6.5.4 Número personas participantes en los programas de inclusión y fomento de la cohesión social para atender a NNyA LGTBI

6.5.5 Número de programas de inclusión y fomento de la cohesión social para atender a NNyA de origen migrante

7.0.7 Número de campañas de inclusión para mejorar la convivencia y lucha contra la discriminación

7.0.23. Porcentaje de propuestas realizadas por los NNyA del OPIA A sobre las que la E.L. realiza rendición de cuentas

7.0.10. Elija del 1 al 3 cómo valoran los NNyA del OPIA la mejora de sus habilidades y desarrollo de sus capacidades por participar en dicho espacio, siendo 1 baja, 2 media y 3 alta.

7.0.11. Número de ordenanzas (o legislación equivalente de la E.L.) modificadas a raíz de una propuesta realizada por el OPIA A

7.0.13 Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que declara conocer la existencia de un órgano/espacio de participación que los representa sobre el total consultado.

6.2.1. Porcentaje de centros escolares existentes en el gobierno local que cuentan con representación en el OPIA

6.2.2. Número de asociaciones que están representadas en el OPIA

6.2.20. Número de Plenos Infantiles. Valor anual

7.0.16. Número de funcionarios y políticos que participan en programas de formación sobre participación infantil

7.0.81 Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que declaran practicar deporte de manera regular (al menos tres veces por semana).

7.0.80 Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que expresan su satisfacción con las instalaciones recreativas locales (espectáculos, actividades culturales..)

6.3.3 Número de parques/zonas de juego mejoradas en el año

6.3.4 Número de parques/zonas de juego nuevas construidas en el año

6.3.11 Número de actividades /programas desarrollados en el año en las instalaciones culturales y de ocio, por tramos de edad

7.0.95 Porcentaje de estudiantes de Educación Primaria que declaran hacen alguna actividad extraescolar cultural no deportiva (teatro, manualidades, dibujo, pintura, música y danza) sobre el total

6.6.22. Número de canales de difusión sobre los servicios/recursos que tiene el gobierno local para familias con NNyA más vulnerables

6.2.24. Número de noticias sobre el Plan de infancia y adolescencia realizadas por el E.L.

6.1.19. Número de reuniones anuales del órgano de coordinación interna del PLIA

7.0.101. Porcentaje de áreas de la E.L. que participan activamente de las reuniones del órgano/espacio de coordinación interno